



## COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

### PRESIDENCIA

### DON JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA

Sesión celebrada el día 11 de junio de 2021, en Valladolid

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León.

### SUMARIO

	<b>Páginas</b>
Se inicia la sesión a las dieciséis horas cuarenta minutos.	14964
El presidente, Sr. Peregrina Molina, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	14964
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Díaz (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	14964
Intervención del procurador Sr. Panizo García (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	14964
Intervención del procurador Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	14964
<b>Primer punto del orden del día. Ratificación de la Ponencia PL/000007.</b>	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	14964



El presidente, Sr. Peregrina Molina, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los grupos parlamentarios. Son ratificados. 14965

**Segundo punto del orden del día. Elaboración del Dictamen PL/000007.**

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día. 14965

El presidente, Sr. Peregrina Molina, comunica que se han presentado cinco enmiendas transaccionales y que serán votadas al final del debate de las enmiendas. 14965

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura a las enmiendas transaccionales presentadas por los grupos parlamentarios. 14965

El presidente, Sr. Peregrina Molina, somete a debate las enmiendas mantenidas por los grupos parlamentarios para la Comisión. 14968

En el debate intervienen los procuradores Sra. Pinacho Fernández (Grupo Mixto), Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular) y Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista); Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto), Sr. Cruz García (Grupo Popular), Sra. Rodríguez Díaz (Grupo Socialista) y Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos); Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto), Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular), Sra. Rodríguez Díaz (Grupo Socialista) y Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos); Sr. Cruz García (Grupo Popular) y Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista); Sra. Rodríguez Díaz (Grupo Socialista), Sr. Cruz García (Grupo Popular) y Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos). 14968

El presidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación las Enmiendas, Artículos, Disposiciones Adicionales, Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales, Anexos, Índice, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cínicos de Castilla y León. 15007

El presidente, Sr. Peregrina Molina, levanta la sesión. 15009

Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos. 15009



*[Se inicia la sesión a las dieciséis horas cuarenta minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Bien. Buenas tardes a todos. Disculpen un poco el retraso en... en el inicio de... de la Comisión. Se abre la sesión. Y antes de comenzar, recuerdo a los señores procuradores y a los asistentes a esta sesión que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligatorio el uso de las mascarillas en todo momento, incluso cuando se esté en uso de la palabra, salvo causa justificada.

¿Por alguno de los grupos hay que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? Sí. ¿Por el Grupo Socialista?

**LA SEÑORA RODRÍGUEZ DÍAZ:**

Sí. Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Por el Grupo Parlamentario Socialista, Fernando Pablos Romo sustituye a Javier Campos de la Fuente y Juan Luis Cepa Álvarez sustituye a Rubén Illera Redón...

**EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:**

No, no, no... *[Murmullos]*.

**LA SEÑORA RODRÍGUEZ DÍAZ:**

Vale...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Vale. Gracias. ¿Por el Grupo Ciudadanos?

**EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:**

Sí. Buenas tardes, presidente. David Castaño Sequeros sustituye a Blanca Delia Negrete Santamaría.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Gracias. ¿Por el Grupo Popular?

**EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:**

Sí. Gracias, presidente. María José Ortega sustituye a Mercedes Cófreces.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Muchas gracias. Bueno, pues primer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

### **Ratificación Ponencia PL/000007**

**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Gracias, presidente. Buenas tardes. **Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Gracias. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos grupos parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Juan Luis Cepa Álvarez, Salvador Cruz García, José Ignacio Delgado Palacios, Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares, doña María Rodríguez Díaz y don Luis Mariano Santos Reyero. ¿Se ratifica esta designación? Entiendo que queda ratificada. Bien, pues quedan ratificados por asentimiento los ponentes de la Comisión.

Y pasamos al segundo punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

**Elaboración Dictamen PL/000007****LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Gracias. Antes de comenzar con el debate de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios y procuradores enmendantes, informo a la Comisión que se han presentado cinco enmiendas transaccionales a este proyecto de ley. Por la señora secretaria se procederá a dar lectura de las mismas, sin perjuicio de que la votación se aplase al momento en que finalice el debate de las enmiendas. Señora secretaria, puede leer las enmiendas.

**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

“Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el Artículo 115.3 del Reglamento de las... de la Cámara, presentan por medio de este escrito la siguiente enmienda transaccional al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, en relación a la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda transaccional 1. Se propone la adición de un nuevo párrafo en el apartado 1 del Artículo 40 del Proyecto de la Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, con la siguiente redacción:

‘Asimismo, se prohíbe la práctica de la caza menor cuando el suelo esté cubierto de nieve de forma continua, salvo en zonas de alta montaña en las que el plan cinegético lo establezca’.

Motivación: debe limitarse la práctica de la caza menor cuando la superficie esté cubierta de nieve, salvo en zonas de alta montaña.

La presentación de esta enmienda transaccional comporta la retirada de la Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León”.



“Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el Artículo 115.3 del Reglamento de la Cámara, presentan por medio del presente escrito la siguiente enmienda transaccional al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, en relación a la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Popular:

Enmienda transaccional 2. Se propone la siguiente redacción para el Artículo 65 del Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León:

‘Artículo 65. Registro de Capturas.

1. Los cazadores deberán registrar todas las capturas que efectúen, debiendo, a tales efectos, cumplimentar una ficha de control de capturas conforme al modelo oficial que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León, o telemáticamente a través del sistema automático de capturas, cuyo enlace estará igualmente disponible en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León. En dicha ficha y en el sistema telemático se anotarán los datos más significativos de la captura, figurando, al menos, la fecha y la hora, la especie o especies y el número de ejemplares de cada una, así como aquellos otros datos requeridos por la normativa vigente en materia de sanidad animal.

2. El cazador deberá cumplimentar una ficha por cada día de actividad cinegética en la forma que se determine reglamentariamente y entregar copias firmadas de las fichas de control de capturas al titular cinegético del coto quincenalmente, teniendo las mismas carácter de declaración responsable. El titular deberá conservar las fichas durante el plazo de dos años, durante el cual podrán ser requeridas por la Consejería para su control. Lo anterior no será necesario cuando el control de capturas sea registrado mediante el sistema automático de registro de capturas indicado en el apartado 1 de este artículo.

3. Los cazadores colaboradores deberán registrar las capturas a través del sistema automático de capturas. La Consejería competente desarrollará por orden los requisitos que debe cumplir el cazador colaborador y la forma en que se concretará dicha colaboración de acuerdo con lo establecido en el Artículo 64.2.

4. La Junta de Castilla y León promocionará e incentivará la utilización del registro automático de capturas entre los cazadores’.

Motivación: se debe incentivar la utilización del registro automático de capturas entre los cazadores.

La presentación de esta enmienda transaccional comporta la retirada de la Enmienda número 12 de los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León”.

“Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el Artículo 115.3 del Reglamento de la Cámara, presentan por medio del presente escrito la siguiente enmienda transaccional al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, en relación a la Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista.



Enmienda transaccional 3. Se propone la adición de un punto 3 al Artículo 93 del Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León con la siguiente redacción:

‘3. Las indemnizaciones abonadas a la Junta de Castilla y León tendrán carácter finalista destinándose a proyectos de educación ambiental, conservación de la biodiversidad y actuaciones de mejora del hábitat’.

Motivación: las indemnizaciones abonadas a la Junta de Castilla y León deben tener carácter finalista.

La presentación de esta enmienda transaccional comporta la retirada de la Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León”.

“Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el Artículo 115.3 del Reglamento de la Cámara, presentan por medio de este escrito la siguiente enmienda transaccional al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, en relación a la Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda transaccional 4. Se propone la modificación del punto 1 del Anexo II con la siguiente redacción:

‘1. Se entiende por temporada de caza el período comprendido entre el uno de abril y el treinta y uno de marzo del año siguiente.

En términos generales, no se podrá cazar tres días consecutivos sobre las mismas especies, salvo que el plan cinegético lo contemple’.

Motivación: evitar presión cinegética sobre las mismas especies.

La presentación de esta enmienda transaccional comporta la retirada de la Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León”.

“Los Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos y los procuradores doña Laura Domínguez Arroyo, don Juan Pablo Fernández Santos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Artículo 115.3 del Reglamento de la Cámara, presentan por medio de este escrito la siguiente enmienda transaccional al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, a la Enmienda número 37 de los procuradores Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos.

Enmienda transaccional 5. Se propone la modificación del Artículo 30.3 con la siguiente redacción:

‘3. Asimismo, se prohíbe disparar en dirección a las zonas de seguridad, núcleos urbanos y edificaciones o instalaciones aisladas, cuando puedan ser alcanzadas.

En las zonas próximas a núcleos de población, el disparo se efectuará en todo caso de espaldas al núcleo de población’.

Motivación: mayor seguridad en el ejercicio de la actividad cinegética.

La presentación de esta enmienda transaccional comporta la retirada de la Enmienda número 37 de los procuradores Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo



Fernández Santos al Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León”.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. A continuación, pasamos a debatir las distintas enmiendas presentadas al proyecto de ley que se mantienen para su defensa en Comisión.

Antes de comenzar con las intervenciones, anuncio a sus señorías que, siguiendo el parecer manifestado a esta Presidencia por los grupos parlamentarios, la discusión de las enmiendas no será artículo por artículo, sino que su debate se llevará a cabo de forma agrupada para las que subsisten de cada procurador o grupo parlamentario enmendante.

Les recuerdo también que, para una mejor ordenación de los debates y de las votaciones de las enmiendas, se procederá, en primer lugar, al debate de todas las presentadas, continuándose posteriormente con su votación, que también será de forma agrupada.

En primer lugar, pasamos a debatir de forma agrupada las Enmiendas número 1, 2, 4, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 de la procuradora doña María Fátima Pinacho Fernández, que se mantienen para su defensa en Comisión. Para un turno a favor, tiene la palabra la señora Pinacho Fernández por tiempo de diez minutos.

#### LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Buenas tardes, señorías. Gracias, señor presidente. Bien, desde la formación de los primeros grupos humanos, la caza ha sido siempre una actividad en torno a la cual el hombre ha interactuado con el medio de forma activa, desarrollando su acción social, económica y de comprensión del entorno donde las comunidades han crecido, avanzado y se han desarrollado en armonía.

Sin duda, la llegada de Vox a las instituciones ha conseguido que los grupos políticos abandonen la dejadez que sobre muchos temas importantes, como el que hoy aquí nos ocupa, han mantenido a lo largo de los lustros que llevan en el Gobierno regional, dejadez que culminó con la vergonzosa sentencia de prohibición, por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de la caza en nuestra Comunidad debido –y leo literalmente– a que “en la actualidad no hay en vigor norma jurídica alguna que permita la caza en Castilla y León de forma legal”.

Desde su creación, Vox ha venido defendiendo la caza como nunca lo ha hecho ningún otro partido. Consideramos la actividad cinegética un motor económico fundamental en las áreas rurales desfavorecidas. Fomentar la caza en estos lugares es verdaderamente importante para trabajar por el desarrollo rural y, de esta manera, luchar contra la despoblación.

El cazador está encontrando en todas las instituciones donde Vox está presente una representación que hasta ahora no tenía, porque los partidos actuales no se han atrevido a plantar cara al acoso que ha recibido este sector hasta que no hemos llegado nosotros.

La caza y la pesca mueven al año cerca de 250 millones de euros en nuestra Comunidad, donde estas actividades cuentan con unas 335.000 licencias. El 40 % de ellas pertenecen a cazadores y pescadores de fuera de... de Castilla y León, que



viajan hasta los cotos varias veces al año, realizando un importante gasto en su destino. De ellos, unos 150 millones de euros corresponden a la caza, que genera cerca de 1.200 empleos. Un 90 % del territorio de la Comunidad, es decir, ocho millones y medio de hectáreas, es zona de caza, a través de 5.700 cotos privados y áreas especiales, como las reservas regionales.

Para Vox proteger la caza no es una moda o un fenómeno oportunista, es una necesidad real. Por ello, nos comprometemos y reconocemos el valor de la caza como aprovechamiento natural sostenible de conservación del medio natural y mejora de la biodiversidad, así como un elemento dinamizador socioeconómico de nuestros pueblos. Los beneficios que aporta la caza a las comunidades humanas en la actualidad sigue siendo fundamentalmente para su bienestar: ejerce un control de riesgos críticos para la salud pública, la sanidad animal y la sanidad ambiental, como, por ejemplo, contra la tuberculosis, peste porcina, brucelosis, sarna, triquinosis, etcétera, (son enfermedades que se controlan gracias a la actividad cinegética); evita severos perjuicios para la seguridad vial y ciudadana, disminuyendo también accidentes de tráfico y posibles afecciones a la viabilidad de infraestructuras al controlar las poblaciones de jabalíes, corzos o ciervos que ocupan calzadas y vías ferroviarias; ejerce también control sobre los daños en los cultivos y producciones ganaderas, pero también los daños en infraestructuras de riesgo, así como los ataques a las producciones ovinas y caprinas en extensivo, cuyas consecuencias pronto veremos en nuestra Comunidad Autónoma tras la decisión del Gobierno socialista de declarar al lobo como especie protegida no cinegética.

Bien, finalmente, debemos destacar los beneficios y fundamentos que la caza aporta a nuestra sociedad como actividad recreativa, deportiva y base de nuestra herencia etnológica, dentro de nuestra cultura y tradición. No hará falta que les recuerde cómo la obra de Miguel Delibes se crea y gira en torno a la caza.

Desde mi partido se han presentado políticas activas e iniciativas concretas a lo largo de los dos años que llevamos en esta Cámara, como la proposición no de ley de declaración de la caza como actividad esencial durante la pandemia de la COVID-19, que la... y consideramos necesaria e imprescindible que se regule esta actividad con una nueva legislación a cuyo proyecto de ley presentamos las siguientes enmiendas.

Enmienda número 1, al Artículo 11. Se propone la siguiente adición para este artículo: "Los titulares, arrendatarios o cesionarios de los cotos de caza no serán responsables de los daños provocados por las especies cinegéticas procedentes de terrenos no cinegéticos".

Enmienda número 2, al Artículo 11.2. Se propone la siguiente adición a este artículo: "La omisión del citado preaviso determinará su renuncia a las acciones que les correspondan en derecho en reclamación de estos daños".

Enmienda número 3, al Artículo 19.2, letra d). Se propone la siguiente sustitución al texto: donde dice "sociedades de cazadores deportivos" que diga "clubs deportivos de cazadores".

Enmienda número 4, al Artículo 23. Se propone la siguiente adición a este artículo, sería el punto 6: "A la persona que pretenda constituir o renovar un coto de caza se le considerará con interés legítimo, a los efectos de acceder a los datos de las parcelas catastrales que lo integren".



Enmienda número 6, al Artículo 27. Se propone la siguiente supresión del artículo mencionado.

Enmienda número 7, al Artículo 30.3. Se propone suprimir este artículo y, subsidiariamente, se propondría añadir al mismo “con peligro para las personas o los bienes”, a la redacción del mismo.

Enmienda número 10, al Artículo 43.7. Se propone la modificación de este texto. Se propone la siguiente redacción al Artículo 43.7: “La Consejería podrá modificar o suspender el aprovechamiento de las especies cinegéticas cuando su densidad poblacional varíe sustancialmente de la prevista en el plan cinegético por causas meteorológicas, incendios, catástrofes, envenenamientos u otras situaciones excepcionales. Cuando estos sucesos afecten gravemente a especies no cinegéticas, el titular cinegético deberá proponer a la Consejería, a través de la modificación del plan cinegético, las medidas de gestión y de mejora del hábitat que, manteniendo el aprovechamiento, sean necesarias para favorecer la recuperación de las especies dañadas”.

Bien, subsidiariamente, de no aceptarse, proponemos la indemnización de los daños y perjuicios que se provoque al titular del coto por esta suspensión de actividad o, al menos, la exención del pago de las tasas del coto.

Enmienda número 12, al Artículo 55.2. Se propone la sustitución del texto. Donde dice “la Consejería podrá colaborar con los titulares de cotos de caza en la ejecución de obras y actuaciones de mejora del hábitat de las especies cinegéticas mediante ayudas, subvenciones o programas piloto”, se sustituiría por “la Consejería colaborará”, estableciéndose así una obligación legal de colaboración de la Administración con los cotos en la mejora del hábitat.

Enmienda número 13, al Artículo 62.3. Se propone la modificación del texto, en cuanto a lo que afecta al descuento. Los cazadores integrados en las federaciones deportivas de caza existentes en Castilla y León tendrán un descuento del 25 %, sustituir el descuento por... descuento de 50 %.

Enmienda número 14, al Artículo 65. Se propone una nueva redacción al Artículo 65, Registro de capturas: “Los cazadores deberán registrar todas las capturas que efectúen cumplimentando una ficha de control de capturas conforme al modelo oficial que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León. En dicha ficha anotarán los datos más significativos sobre las capturas totales de la temporada o del mes, a criterio del titular del coto, figurando al menos las especies y el número de ejemplares de cada una, el sexo y edad, cuando así sea requerido, así como aquellos requeridos por la normativa vigente en materia de sanidad animal. El cazador deberá entregar la ficha firmada al titular cinegético para la confección de la memoria anual de capturas o del informe mensual de seguimiento del coto, teniendo la misma carácter de declaración responsable. El titular deberá conservar las fichas durante un plazo de dos años durante el cual podrán ser requeridas por la Consejería para su control”.

Enmienda número 15, al Artículo 66. Se propone la siguiente redacción para el Artículo 66, Seguimiento de la ejecución del plan cinegético: “1. El titular del coto de caza deberá presentar ante la Consejería una memoria anual de los aprovechamientos de actividades realizadas en la temporada en el plazo de un mes desde la finalización de la misma basada en los datos de las fichas de control de capturas de los cazadores. Dicha presentación tendrá el carácter de declaración responsable.



Punto 2. Lo indicado en el apartado anterior no será necesario cuando el titular haya remitido a la Consejería con periodicidad mensual informes de seguimiento de la ejecución del plan cinegético. Punto 3. Tanto la memoria anual como, en su caso, los informes mensuales de seguimiento de la ejecución del plan cinegético se presentarán telemáticamente, cumpliendo los modelos que estarán disponibles en la página web de la Junta de Castilla y León y tendrán carácter de declaración responsable. Punto cuatro. El incumplimiento reiterado del deber de comunicación establecido en este artículo podrá dar lugar a la suspensión del aprovechamiento cinegético del coto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 91.2, letra b)”.

Enmienda número 16, al Artículo 84.3. Se solicita la supresión del artículo.

Y finalmente, Enmienda número 18, al Anexo III, solicitando también la supresión del condicionante del Anexo III, que dice: caza menor, modalidades de al salto y en mano, letras a y b, para la caza menor en la modalidad de al salto o a rabo, se limitan los perros a tres por cazador. Nada más y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias. En turno en contra, ¿algún grupo usa el turno en contra? Sí. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gavilanes.

#### EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

Sí. Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos, señorías. Señora Pinacho, trae, aproximadamente, trece enmiendas, de las cuales hemos estudiado en profundidad, debiendo decir que la Enmienda número 3, que es la correspondiente al Artículo 19.2.d), se ha aceptado esa enmienda, en el sentido de incorporar que son clubs deportivos de cazadores, porque, como nos lo ha manifestado ahora en su... en su intervención, para dejar claro que esa enmienda sí que está incorporada. El resto de las enmiendas no se pueden aceptar, y le voy a decir por qué, los motivos que tenemos para no aceptar dichas enmiendas.

Mire, en primer lugar, pretende usted, con su primera enmienda, que los titulares, arrendatarios o cesionarios de los cotos de caza no sean responsables de los daños provocados por las especies cinegéticas procedentes de terrenos no cinegéticos. Pues bien, con independencia de las argumentaciones o con el pensamiento que puedan tener las partes, lo cierto es que no es una materia competente para la Comunidad de Castilla y León. Es decir, el tema de las responsabilidades civiles se rigen por leyes superiores, por leyes estatales, que, por lo tanto, pueden contradecir a esta ley autonómica y, por lo tanto, no sería factible recoger dicha enmienda en la ley... en esta ley de caza o de gestión sostenible de los recursos cinegéticos.

Igualmente, en su... su segunda enmienda, al número 11.2, quiere adicionar que se renuncie ejercitar las acciones que correspondan en derecho para la reclamación de daños en el supuesto de no comunicar a los titulares cinegéticos los daños provocados por la caza en su cultivo, siendo la argumentación exactamente la misma. Es decir, no se puede imponer a una persona a renunciar a las acciones civiles que pueda tener por correspondiente ejercitar, teniendo en cuenta que podría ir incluso en contra de la Ley de Procedimiento Administrativo Común. Por lo tanto, no es el lugar adecuado el incluir estas enmiendas en la ley de caza sino porque vienen reguladas en una ley de ámbito estatal.



Igualmente propone la Enmienda 4 una adición, incluyendo un punto 6 al Artículo 23, en relación con la constitución de cotos de caza, indicándose que a la persona que pretenda constituir o renovar un coto de caza se le considerará con interés legítimo a los efectos de acceder a los datos de parcelas catastrales sobre el terreno. Pues estamos en la misma consideración. No se puede aceptar porque realmente podría ir también en contra de una ley estatal, por ejemplo, en contra de la Ley de Protección de Datos. No se puede... habría que demostrar este interés legítimo que dice usted, porque imagínese que una persona dice que tiene interés legítimo en constituir un coto de caza para acceder de forma indirecta a esos datos catastrales de las parcelas cuando realmente no tenga ese interés legítimo. Por lo tanto, no se puede aceptar dicha enmienda y, además, sobre todo, porque va en contra de la ley estatal.

Una Enmienda número 6 nos propone: el plazo de renovación de un coto... del coto de caza. Nos indica que se renueve... que los cotos de caza no tengan un plazo, un período para renovarse. Sin embargo, nosotros entendemos que con un plazo de veinte años –porque ya no estamos de acuerdo con los quince; hemos propuesto una enmienda de que sea cada veinte años– los cotos de caza, lógicamente, tienen que renovarse y, por lo tanto, hay que hacer un control exhaustivo también en... en ese período de la documentación administrativa que pueda tener el coto, porque realmente a lo mejor no lo cumple. Y, por lo tanto, entendemos que con un plazo de veinte años es suficiente para tener ese control.

Al Artículo número... la Enmienda número 7, al Artículo 30.3, establece, así mismo... establece usted: “Así mismo, se prohíbe disparar en dirección a las zonas de seguridad, núcleos urbanos y edificaciones o instalaciones aisladas cuando los proyectiles puedan alcanzarlas”, que ya ha leído la secretaria la transacción que se ha... que se ha planteado. Ustedes consideran que debe eliminarse, eliminarse dicho párrafo, dicho Artículo 30.3, ya que está regulado dentro del deber de diligencia que tiene que tener un cazador. Efectivamente, tiene que tener ese deber de diligencia, pero no podemos suprimir este artículo teniendo en cuenta la seguridad de las personas, de los bienes, que pueda existir algún accidente. Y, por lo tanto, entendemos que tiene que estar perfectamente recogido este apartado y que es simplemente por un tema de seguridad absoluta. Por lo tanto, no se puede suprimir este Artículo 30.3 que usted pretende enmendar.

La Enmienda 10 propone la modificación del texto en el Artículo 43.7, relativo a los planes cinegéticos de los cotos de caza, y, en concreto, al punto 7, que dice: “La Consejería podrá modificar o suspender el aprovechamiento de determinadas especies cinegéticas cuando, por circunstancias meteorológicas, envenenamientos, incendios, catástrofes u otras situaciones, varíen sustancialmente las condiciones en las que se redactó el plan cinegético”. Entendemos que esta redacción es una redacción correcta, porque lo que pretende es que la Consejería pueda actuar cuando la densidad poblacional varíe sustancialmente. Y en eso no podemos estar de acuerdo, ya que la Consejería tiene que tener ese margen de que, realmente, si existe una circunstancia meteorológica adversa, un envenenamiento, una catástrofe pueda controlar precisamente ese coto de caza y suspender la actividad cinegética en ese coto, teniendo en cuenta la salvaguarda del hábitat natural. Por lo tanto, entendemos que la redacción es correcta.

La Enmienda número 12, al Artículo 55.2, relativo a la conservación y mejora del hábitat cinegético. En este punto ustedes pretenden obligar a la Consejería a



colaborar con los titulares de cotos de caza en la ejecución de las obras y actuaciones de mejora del hábitat de las especies cinegéticas mediante ayudas, subvenciones o programas piloto. Nosotros no podemos obligar. Lo que se dice en la... en el proyecto de ley es que la Consejería podrá, podrá colaborar, pero sin atar, sin obligar a la Consejería, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, que año tras año es la que determina la facultad de dichas ayudas o subvenciones. Por lo que no se puede comprometer un gasto público que después pudiera no tener un respaldo presupuestario.

En la Enmienda 13, al Artículo 62.3, relativo a las entidades colaboradoras. Dicho punto 3 del proyecto establece como entidades colaboradores... colaboradoras: "Los cazadores integrados en las federaciones deportivas de caza existentes en Castilla y León tendrán un descuento del 25 % en el importe anual de la tasa anual por la licencia autonómica de caza con armas, acumulable a cualquier otro descuento que pueda establecerse". Y ustedes proponen una bonificación del 50 %; no del 25 %, del 50. Sin embargo, aquí hay que recordar que esta bonificación está ligada al hecho de que los cazadores que estén federados tienen un seguro obligatorio, y ese seguro obligatorio incluye además un seguro sanitario que, en el caso de accidentes, permite al Sacyl repercutir esos costes al seguro que tienen contratado con una mutua o con una entidad privada. Por lo tanto, supone un beneficio para la Administración y, por lo tanto, por eso, por eso se establece esa bonificación del 25 %. Fíjese, es más, en la Enmienda número 11 del Partido Popular y de Ciudadanos se omite la bonificación a la Federación Castellano y Leonesa de Galgos, puesto que esta actividad se desarrolla sin arma de fuego y, por lo tanto, la legislación estatal excluye la necesidad de seguro obligatorio del cazador a los galgueros y, por lo tanto, no se les bonifica con ese 25 %.

La Enmienda 14, al Artículo 65, relativo al registro de capturas, pretende, señora Pinacho, ser mucho más laxa a la hora del registro de capturas, con un Artículo 65 que, a nuestro modo de ver, estaría incompleto y no justificado en su totalidad, haciendo alusión al criterio de la comunidad científica especializada, que no compartimos. Tiene que haber un registro de todas las capturas que se efectúen, con un control donde se anoten los datos más significativos de la captura, así como aquellos que sean requeridos por la normativa vigente en materia de sanidad animal.

En cuanto a la Enmienda 15, la redacción de su primer párrafo es muy semejante, muy parecida a la ley, al proyecto del ley, sin embargo, en el punto segundo tampoco podemos estar de acuerdo, porque la redacción a ese apartado segundo no se comparte, ya que no es acorde con el espíritu de seguimiento de las poblaciones cinegéticas para evaluar el grado de ejecución de cupos o capturas, en tanto la propuesta traslada la obligación de notificar estos datos al titular cinegético y no al cazador a título individual.

Y por último, la Enmienda número 18, que es al Anexo número III, que es en relación, como ha dicho, con las modalidades de caza menor, que proponen eliminar esa limitación de los perros. Es decir, en la modalidad de al salto, es una modalidad practicada por un solo cazador, auxiliado por un máximo de tres perros, entendiéndose que esos tres perros son un valor suficiente que no limita la modalidad de al salto.

Teniendo en cuenta, señora Pinacho, todo lo que... las argumentaciones que le he vertido, no podemos aceptar esas enmiendas que usted nos propone, a excepción de esa Enmienda número 3. Nada más y gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Muy bien. Muchas gracias, señor Gavilanes. En turno de réplica, tiene la palabra la señora Pinacho Fernández, por tiempo máximo de cinco minutos.

**LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:**

No utilizaré el turno de réplica. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Bien. Muchas gracias. Pues pasamos al turno de fijación de posiciones, por el... el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cepa Álvarez, por tiempo de cinco minutos.

**EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:**

Gracias, señor presidente. Yo no voy a ahondar en las... en las explicaciones que ha hecho el señor Gavilanes de... a nivel técnico, del por qué se rechazan las enmiendas del... del partido Vox, ¿no? Voy a hacer más una interpretación ideológica por el cual nosotros estamos radicalmente en contra de las enmiendas propuestas por... por su grupo parlamentario.

Usted ha empezado a hablar de la relación directa que existe entre el hombre y la caza a lo largo de la historia, una cosa que es cierta, pero tampoco es menos cierto, y le recomendaría que leyera un libro que se llama del *Homo sapiens* a dioses, en el cual se... se justifica o se demuestra cómo, cuando el *Homo sapiens* llegó a Australia o el *Homo sapiens* llegó a Estados Unidos, todos los mamíferos mayores de treinta kilos desaparecieron, o la mayoría de los mamíferos de treinta kilos, porque somos algo depredadores el ser humano.

En el año noventa y cuatro, creo que fue la última ley de caza de Castilla y León, a la actualidad han cambiado mucho las circunstancias y las situaciones por las cuales... ha evolucionado toda una sociedad, y el tema que nos ocupa esta tarde también ha evolucionado suficientemente. Es más, posiblemente en ese... en la década de los noventa todos los ponentes de la Ley de Caza de Castilla y León serían cazadores y, en este caso, de los seis ponentes de la ley de caza, creo que solamente había un cazador. Eso no es ni bueno ni malo, porque nosotros no estamos en contra de la caza. Lo que sí queremos poner de manifiesto de que la sociedad ha evolucionado y todos tenemos que evolucionar, y también tiene que evolucionar la sociedad.

Hace treinta, cuarenta, cincuenta años, posiblemente en el campo solamente estarían los agricultores y ganaderos y los cazadores, que en muchos casos serían lo mismo: un agricultor que luego sería ganadero, que después sería cazador. Hoy en día el campo, el medioambiente, es utilizado por otro tipo de personas, otro tipo... se realizan otro tipo de actividades. Entonces, nuestra obligación como... como legisladores es que, aunque efectivamente es una ley que regula la... la caza y los recursos cinegéticos, y el aprovechamiento sostenible de los recursos cinegéticos, tenemos que tener en cuenta a toda la sociedad y a todas las personas... todas las personas que puedan convivir en el medio... en el medio natural. Y usted solamente ha presentado enmiendas defendiendo a una de esas patas, a una de las patas que es la... el tema... que es una pata... que son exclusivamente los cazadores, siendo



aún más laxo que el Partido Popular, o siendo aún más laxa todavía que la norma propuesta inicialmente por la Consejería de Fomento y de Medio Ambiente, que ya para nosotros es bastante... es bastante laxa. Pues usted todavía ha ido a extremos... a extremos... a los máximos extremos, obviamente dentro de su postulado, de esa falsa libertad. Pero dónde está la libertad de los... de las personas que circulan por los caminos en bicicletas o las personas que van al monte, a recoger setas o las personas que... o simplemente por pasear.

Entonces, tenemos entre todos que compaginar ese tipo de... ese tipo de actividades, y en sus enmiendas no contempla, desprecia, a toda esa parte de la sociedad, que también quiere... también quiere beneficiarse o quiere estar... o quiere vivir... convivir con el medioambiente, y usted de eso se ha olvidado, y simplemente ha ido a los máximos... a los máximos de las pretensiones de los cazadores, legítimas, no le voy a decir que no sean legítimas las pretensiones de los cazadores, en este caso de sus representantes, que todos hemos hablado... todos hemos hablado con ellos, en todos hemos puesto cuáles podían ser nuestros límites, nuestros no límites. Pero a la altura del siglo en las que estamos, estas circunstancias, estas leyes no tienen que ser tan... exclusivamente de caza, sino que hay que tener en cuenta otro tipo de argumentos.

Es que fíjese que nosotros hemos peleado con el Partido Popular para el tema de las distancias de... de seguridad, que nos parecía muy peligroso, por ejemplo, claro, y estamos si metro arriba, si metro abajo, si de espaldas, si no de espaldas, ¿no? Es que usted coge y directamente lo suprime. Es una cosa que ni siquiera el Partido Popular se atreve a... a estas alturas de... del siglo a... a plantearlo, y usted ha sido capaz de plantearlo. Sí que la felicito, porque, desde luego, usted no esconde su ideología, pero, desde luego, es una ideología completamente contraria a la nuestra, y el Grupo Socialista votará en contra. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias, señor Cepa Álvarez. ¿Algún otro grupo quiere fijar posición con respecto a estas enmiendas?

Bien, pues pasamos, en segundo lugar, pasamos a debatir de forma agrupada las Enmiendas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 de los procuradores doña Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos que se mantienen para su defensa en Comisión. Para turno a favor de estas enmiendas, tiene la palabra la señora Domínguez.

#### LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues buenas tardes. Defiendo hoy las enmiendas que nuestro grupo ha presentado con la misma convicción con la que las he redactado, que es la necesidad de que una ley de este calado, que es de suma importancia para un territorio como el nuestro y que a todas luces va a ser una normativa que seguramente va a estar vigente durante muchos años -no vamos a olvidar que la anterior ley es del año noventa y seis y que nos tenemos que ver aquí, en esta legislatura, modificando esa ley tantos años después-.



Por eso, nosotros hemos querido ser lo más rigurosos posibles, lo más serios posibles, dar todas las garantías jurídicas. Tampoco quiero olvidar de dónde viene este texto, y viene de que en la legislatura pasada el texto presentado por la Consejería de Fomento acabó en el Constitucional. Por tanto, nosotros queremos dar, en todo caso, protección a quienes cazan, que creemos que no a todos los cazadores se da protección en esta ley, y también a quienes, de una u otra forma, intervienen, se ven afectados o colaboran con la práctica de la caza, porque aquí hay muchos intervinientes y no solamente los cazadores.

Presentamos, en un principio, 93 enmiendas, de las cuales 3 se han asumido en Ponencia, una hoy se ha transaccionado y hemos retirado una más, por lo que nos quedan vivas 88 enmiendas. Consideramos que, con un número tan elevado, bueno, pues nos hubiese gustado que en Ponencia se hubiesen asumido, desde luego, muchas más, porque creemos, entendemos, que esta ley debiera aprobarse con el máximo consenso posible, y, desde luego, no va por buen camino para aprobarse con el máximo consenso posible. Así que yo quiero volver a interpelar al Partido Popular y a Ciudadanos, a los dos partidos que sustentan al Gobierno, para que en esta Comisión y, posteriormente, en el Pleno puedan asumir un mayor número de enmiendas de las que hemos presentado, de las cuales creo que muchas son perfectamente asumibles.

Además, es que nuestras enmiendas no son las enmiendas de Podemos, son en gran parte alegaciones presentadas por agricultores, por ganaderos, por cazadores, por deportistas, por conservacionistas, por senderistas, es decir, por todos los actores que están en el medio natural, incluidos, por cierto, los agentes y celadores medioambientales, que es el personal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, al que también deberían proteger y cuidar.

Con un número tan elevado de enmiendas, pues las voy a resumir de manera general, en una serie de bloques, para que sea más llevadero, porque no voy a relatar, como comprenderán, 88 enmiendas.

Entrando, más o menos, en los bloques que he establecido. En primer lugar, dirigimos una serie de enmiendas a equilibrar la caza con el resto de actividades que se realizan en el medio natural, y, con ello, como acabo de decir, nos referimos a actividades agrícolas y ganaderas, actividades deportivas, actividades de ocio, etcétera. Lo que se propone en esta ley es una preeminencia absoluta de la caza sobre el resto de actividades que se realizan en el medio natural, y nosotros por lo que abogamos es por una caza sostenible y compatible con el resto de actividades. Por eso hemos presentado diversas enmiendas con la motivación de compatibilizar usos, cuidando el uso de fincas particulares, de pasto o actividad agrícola, apostando por la igualdad de uso del medio para todas las actividades y fomentando la colaboración entre los distintos actores.

En este primer bloque también quiero hacer mención a la labor de supervisión, gestión y ordenamiento que realiza el personal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, es decir, de los agentes y celadores medioambientales, gracias a los cuales se desarrolla la práctica de la caza en condiciones de seguridad, siguiendo las normas establecidas y garantizando que no exista mala praxis. Hemos presentado diversas enmiendas en aras a garantizar que el trabajo que hacen sea eficiente, sea respetado y que podamos facilitar su labor, porque entendemos que compatibilizar actividades también tiene que ver con ayudar a las personas que trabajan en esta cuestión.



En un segundo bloque, presentamos una serie de enmiendas que tienen que ver con los trámites burocráticos y administrativos de... bueno, de todas las circunstancias que se dan en relación a la práctica de la caza, como, por ejemplo, los requisitos para obtener el permiso de caza, que consideramos que hay algunas cuestiones demasiado laxas en el texto y que hemos reforzado. Plantear que un permiso de caza se puede obtener sin pasar los trámites correspondientes, primero, genera desigualdad entre los cazadores que sí pasan los trámites correspondientes, y, además, no garantiza que se tengan aptitudes para la práctica de la caza.

En lo referido a la titularidad de los cotos, cómo se conforman y trámites administrativos varios, desde nuestro punto de vista, la constitución de un coto no puede ser algo arbitrario y exento de trámites porque entendemos que, como... tal y como se presenta el texto, deja en cierta vulnerabilidad a los propietarios de los terrenos frente a quienes quieren constituir un coto. Alargamos plazos; restringimos, es verdad, pero en aras de una mayor garantía jurídica para los propietarios y para los propios titulares del coto. También planteamos que la superficie mínima para un coto deben ser 500 hectáreas y no 250, para garantizar una gestión sostenible y eficiente del mismo.

Por último, dentro de este bloque, están las cuestiones relativas a la documentación acreditativa, tanto de cazadores como de organizadores de la práctica de la caza, que debe ser más estricta, que debe ser clara y en las que realizamos, bueno, una serie de matizaciones, tampoco cambios muy sustanciales. Yo creo que es más bien matizar qué cuestiones tienen que ver con la documentación acreditativa.

En un tercer bloque, están las enmiendas que entendemos que sirven para ampliar la participación y competencias de organismos como la Comisión Científica de Caza y el Consejo Regional de Medio Ambiente, que son organismos meramente consultivos, pero que quizá deberían tener más competencias en un tema tan grave como el que nos ocupa.

Y también en este mismo bloque incluimos enmiendas dirigidas a una participación igual de todos los cazadores. No solo la caza la practica quien está federado, sino que también hay cazadores que tienen asociaciones seguramente más pequeñas, pero que deben ser tenidos en cuenta también como colaboradores, como participantes y como beneficiarios de las mismas exenciones de tasas. No compartimos que en una ley haya una desigualdad explícita tan evidente entre personas que practican la misma actividad. Es que nos parece una cuestión, bueno, pues difícil de entender y que esto va a quedar plasmado aquí, bueno, pues todo lo que dura la vigencia de esta ley.

En un cuarto bloque, en cuanto a la seguridad y protección en la práctica de la caza, yo creo que esta es una de las cuestiones que nos parece más laxa dentro de toda la ley, junto al régimen sancionador, del que luego hablaré también. Del mismo modo... vamos, proponemos, por un lado, ampliar las zonas calificadas como espacios no cinegéticos ampliando a 200 metros las franjas sobre los núcleos de población, también sobre las franjas de cauces de agua y otros. Y reforzar las situaciones de no utilización de armas como... para eliminar, bueno, ciertas situaciones de riesgo en los caminos de uso público, o el hecho de llevar el arma lista para su uso en espacios no cinegéticos.



En cuanto al régimen sancionador, yo aquí, vamos, realizar una reflexión previa: ¿cómo es posible que en un contexto muy distinto al del año noventa y seis -han pasado ya bastantes años-, de cuando es esta anterior ley, con amenazas climáticas, con incendios en aumento, con una biodiversidad cada vez más en peligro, con vulnerabilidad de especies crecientes, se plantea un régimen sancionador de las infracciones mucho más laxo que el de hace 25 años? Entonces esta es una cuestión que nosotros no podemos compartir de ninguna manera y que nos llama poderosamente la atención en esta ley. Desaparecen, prácticamente, las infracciones muy graves, se reducen las graves, se establecen como leves algunas que eran graves, y las propias sanciones es que no son correctoras. Las sanciones creo que ayudan a que la persona sancionada vuelva a incidir... a reincidir, perdón, en un corto plazo, porque es que las sanciones son bastante asumibles para cualquier persona.

No podemos estar de acuerdo con que incumplir la ley salga gratis, y, por eso, nosotros hemos hecho muchas enmiendas relacionadas con hacer un régimen sancionador mucho más fuerte. Y yo insisto en que esta es una de las cuestiones, de los escollos fundamentales, que... que nos separan con esta ley.

Y en cuanto al último bloque de enmiendas, es, bueno, básicamente, varias enmiendas para que se eliminen determinadas especies catalogadas como cinegéticas, y, en concreto, la tórtola común, el avefría, el ánade silbón, el zorzal real y el zorzal alirrojo. Todos ellos tienen una misma característica, que es que son especies declaradas vulnerables por la Unión Europea. Nosotros entendemos que tienen que salir del listado de especies que se pueden cazar. Y además no entendemos por qué se han metido en la ley. Son especies vulnerables y, por tanto, entendemos que tienen que estar fuera.

Bueno, en conclusión, nuestras enmiendas yo creo que son necesarias para establecer una ley más garantista, que proteja realmente tanto a quienes practican la caza como al resto de intervinientes en el medio natural con los que se convive. Creemos que... que hay muchas lagunas jurídicas, creemos que falta protección, que falta seguridad, que hay un régimen sancionador muy laxo y, por eso, nosotros, bueno, lógicamente, mantendremos todas nuestras enmiendas y de verdad que espero que el Partido Popular y Ciudadanos tengan a bien aceptar alguna de ellas en aras de un mayor consenso para esta ley.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señora Domínguez. ¿El turno en contra va a ser utilizado por algún grupo? Sí. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Salvador Cruz García.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidente. Señora Domínguez, ya le he manifestado en la Ponencia que es verdad que ha trabajado la ley y que es verdad que puede haber recogido usted distintas sensibilidades, de ahí su número de enmiendas, pero las enmiendas se aceptan si mejoran los textos. Y ya le he manifestado en el debate de la Ponencia que hay una parte de sus enmiendas, como ha sucedido con las del Grupo Socialista, que nosotros no íbamos a entrar a valorar, son todas las relativas a lo que ha sido su última... su última parte en la intervención, relativas a... a modificar los anexos de la ley, concretamente para eliminar algunas especies del anexo de especies



cinagéticas. Ha hecho usted referencia, concretamente, a algunas de ellas. Algunas son coincidentes con las que ha planteado el Grupo... el Grupo Socialista. Y también en un ámbito en el que no hemos entrado a valorar las enmiendas, y es verdad que hay un número importante, concretamente desde la 79 a la 93, son enmiendas que ustedes plantean tanto el régimen sancionador de la ley como a los Anexos I y II, en los que ya en la Ponencia manifestamos que nosotros entendemos que, en tanto en cuanto no se modifique, independientemente que pueda ser vulnerable alguna especie, y que la Junta de Castilla y León tiene mecanismos para, a través, por ejemplo, de las órdenes correspondientes a las vedas, reducir los cupos de alguna de esas especies, sin entrar, además, que la vulnerabilidad de alguna de esas especies nada tiene que ver con la realidad de Castilla y León, vienen motivadas, ni siquiera en el ámbito de la Unión Europea, por las prácticas de caza que se dan en otros entornos. Concretamente ha citado usted la tórtola, y la tórtola lo que pone en peligro la situación de la tórtola en España especialmente no es la caza de la tórtola en España, lo es la salida al norte de África. Y, en todo caso, como criterio, nosotros no vamos a aceptar ninguna de esas enmiendas.

Me sorprende que... que usted como portavoz de Podemos en esta Comisión diga que incumplir la ley sale gratis. Pero para unos les va a salir gratis y para otros lo que pretenden ustedes con las enmiendas es que se criminalice algunos sectores. Ustedes plantean enmiendas, por ejemplo, en el que la prescripción de una infracción leve, la prescripción de una infracción leve, la plantean tres años, prácticamente un año menos que un delito fiscal. La infracción... la prescripción de una infracción grave la plantean diez años, la prescripción, y las muy graves en quince años. Ustedes plantean enmiendas en que... en la comisión de una infracción inhabilite de por vida, inhabilite de por vida, la práctica de la caza a algunas personas. Y me parece que ahí hay un... un sentimiento oculto, que usted dice que no están en contra de la caza, pero que persigue, efectivamente, hacer prácticamente imposible la práctica de la caza.

Y yo voy a hacer una reflexión a lo que ha hecho usted y a lo que dijo antes el portavoz del Grupo Socialista. Dice "es que hay que hacer compatible los derechos cinagéticos y la práctica de la caza con otros usos", y ha citado algunos ejemplos. Es que hay usos que en la práctica se han venido llevando a efecto y que no son compatibles con la caza. Porque hay una diferencia. La caza se efectúa en zonas cinagéticas. Y para efectuar la caza en las zonas cinagéticas... Eso es lo que ha evolucionado afortunadamente a partir de la caza... del año noventa y seis en la ley de caza, donde antes era... Antes de la ley del noventa y seis, señora Domínguez, se podía cazar en cualquier terreno; a partir del año noventa y seis se constituyeron los cotos de caza. Y los cotos de caza implican unos aprovechamientos cinagéticos por lo que los cazadores habitualmente efectúan y pagan repercusiones económicas. Y citaba... (Sí, señor. No me mire usted así. Los cazadores los derechos cinagéticos los pagan). Y citaba, por ejemplo, un ejemplo, el señor Cepa, que decía "la práctica de la recogida de setas". Antes se podía recoger setas en cualquier sitio y ahora existen los cotados... los cotos micológicos, en este caso. Y esa es la evolución. Es que hay usos que se pueden practicar en zonas públicas sin ningún problema, pero no todo el monte es público. Es que los terrenos son privados. Y ustedes están planteando que en zonas privadas se pueda hacer senderismo con normalidad, se pueda... Da la sensación esa cuando... No, es que hay que hacerlo compatible. No, es que esos derechos no los... los tienen que hacer los propietarios de los pueblos correspondientes.



La gente piensa “¿puedo hacer senderismo por un camino público?”, sí, pero no por una propiedad privada. Obviamente. Y las propiedades privadas, las propiedades privadas se puede ejercitar la caza porque hay una compensación económica y los derechos cinegéticos que se abonan a los propietarios del suelo. Y eso no se da en otros usos. Si hubiese un uso compatible, perfectamente, pero esto es una ley de caza que regula una actividad legal y legítima que se lleva a efecto en la Comunidad de Castilla y León.

Ustedes nos han planteado una serie de medidas, también con detenimiento, respecto a lo que... eran cuestiones relativas a... bueno, lo que hace referencia a... a autorizaciones, medidas de seguridad. Yo creo que el texto se ha mejorado sustancialmente en el ámbito de la seguridad con las enmiendas que se han presentado. A usted se le ha transaccionado una enmienda, concretamente en el Artículo 30.3, que creo que mejora y gana en seguridad, de acuerdo a lo que se ha planteado en el debate en la Ponencia. Hay una serie de enmiendas en las que ustedes defienden que el Consejo Regional y la Comisión Científica sean... tengan una posición sus decisiones como vinculante, si no no puede ser, porque son simplemente recomendaciones y, por lo tanto, no las podemos admitir.

Ustedes plantean a los cazadores una exigencia de documentación que ni siquiera les exige la ley de procedimiento administrativo, ya lo debatimos en la Ponencia, concretamente la Enmienda número 19 plantean... no, perdón, la Enmienda 21, plantean que deban de aportar un montón de documentos que, de acuerdo con la Ley 30/2015, en el Artículo 28.2, todos aquellos documentos que tiene conocimiento la Administración no tienen que ser portados por los sujetos que practiquen esta actividad.

Y luego plantean una serie de medidas de seguridad añadidas, que en muchos casos, como ya le expliqué en la Ponencia, son objeto de regulación en la Ley de Seguridad y en el Reglamento de Armas, y, por tanto, no tienen objeto de incorporarse en esta... en esta ley.

En definitiva, yo le reconozco su trabajo. Usted ha recogido muchas sensibilidades. Nosotros hemos incorporado al texto algunas de sus enmiendas, concretamente tres, y hemos transaccionado una cuarta, y el resto, excluyendo todo lo que es en el ámbito del régimen sancionador, de lo que implica también la modificación de los anexos, que no lo hemos aceptado ni vamos aceptar ninguna enmienda, independientemente del grupo que las haya planteado, y las relativas a cuestiones que usted plantea una regulación excesiva para lo que es el objeto de esta ley, creo que se ha mejorado sustancialmente la ley, y las enmiendas, señora Domínguez, no se plantean ni se aprueban al peso. Obviamente, a mí me hubiese gustado aprobar más... alguna enmienda más; ha habido voluntad, hemos aprobado cuatro enmiendas, pero no porque usted haya presentado 93, tenemos que aceptar el 50 %.

Yo creo que esta es una buena ley. Usted ha trabajado, yo se lo reconozco, pero usted plantea cuestiones aquí que, en muchos casos, y incluso del propio debate, tienen difícil encaje jurídico, y se lo digo con el máximo respeto, porque son cuestiones que están reguladas o bien en otras leyes de la Comunidad, como la Ley de Animales Domésticos, bien en leyes estatales, como la Ley de Seguridad o el Reglamento de Armas, y, por tanto, no deben ser objeto de esta ley.

Y, por tanto, no tengo nada más que decirle. Solo... no vamos a aceptarle ninguna de sus enmiendas. Nada más y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Gracias, señor Cruz. En turno de réplica, tiene la palabra la señora Domínguez.

**LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:**

Vamos a ver. Algunas consideraciones, aunque ya tengo claro que no van a aceptar el grueso de las enmiendas, pero es que creo que hay algunas cuestiones que... que tienen que seguir en el centro del debate y que no se pueden dejar de decir. En primer lugar, sobre la cuestión de... de privilegiar a los cazadores federados por encima del resto de cazadores. Yo lo vuelvo a repetir, lo he dicho en mi anterior intervención, yo... somos conscientes de que el grueso de cazadores son federados, pero eso no exime de lo perjudicial que significa que estemos legislando que unos cazadores tienen privilegios por encima de otros. Es que esto es lo que pone en la ley. Esto es lo que estamos... o lo que van a aprobar ustedes con esta ley. No solo en la cuestión de la reducción de tasas, que ahora hablo sobre eso, sino en la colaboración con las propias Administraciones. Ustedes proponen que solo los cazadores federados puedan hacer la formación, la sensibilización y el cuidado de los hábitats, y el resto de cazadores no. A nosotros esto nos parece una desigualdad evidente.

Y con la cuestión de la reducción de tasas, que, aunque no lo ha mencionado, sí lo ha mencionado el portavoz anterior del Partido Popular, me quiero detener en esto, porque también lo hablamos en la Ponencia, y se afirma que hay una reducción para los cazadores federados en virtud de la tenencia de un seguro privado, que dicen que es un seguro sanitario, y esto no es verdad. Es un seguro de responsabilidad civil y de accidentes personales. Es así, señor Cruz, aunque me diga que no. Me he estado informando precisamente porque usted me lo dijo en la Ponencia. Este seguro es el seguro obligatorio, que establecía la ley del noventa y seis y que establece esta ley. Es decir, que los cazadores asociados también tienen que tener ese seguro, y también lo tienen, porque, si no, no podrían cazar. Entonces, están planteando ustedes la exención de tasas a los cazadores federados sobre un argumento que no es real, porque no es verdad que sea un seguro sanitario que exime a las Administraciones... ha dicho el portavoz del Partido Popular, a las Administraciones de... de tener que darles la sanidad pública. No, es que realmente es el seguro que tienen que tener todos. Por lo tanto, no es argumento válido.

Luego, otra cuestión, quieren argumentar que existe algún tipo de contradicción jurídica -lo decía ahora, al final- al incidir en cuestiones que ya vienen recogidas en la Ley de Patrimonio Natural, entiendo, en el Reglamento de Armas. Bueno, yo no he sido ponente en muchas leyes de la Comisión de Fomento, pero sí en muchas otras leyes de... de otras... de otras consejerías, y no hay contradicción nunca jurídica en que se repita en una ley lo mismo que se repite en otra. Entonces, no entiendo muy bien ese argumento, porque yo creo que esta cuestión de la redundancia jurídica no existe. Entonces hay cuestiones que pueden estar recogidas en la Ley de Patrimonio Natural, pero ¿qué pasa?, que en la ley de caza eso ya no se tiene que respetar. Entonces nosotros lo que hacemos es reforzar algunas cuestiones que entendemos que también se tienen que recoger en esta ley de caza. El otro día en la Ponencia me ponía un ejemplo, que, por ejemplo, como en el Reglamento de Armas ya está recogido la cuestión de que no se pueden utilizar armas bajo el consumo del alcohol o estupefacientes, que ya no tiene cabida en esta ley de caza. Ya, pero es que nosotros lo proponemos como una parte del régimen sancionador, que me parece bastante



fundamental, por cierto. Y, lógicamente, no podemos proponer en el régimen sancionador una cuestión que ni siquiera se contempla en la ley, aunque se contempla en el Reglamento de Armas.

Y luego... o sea, yo alucino con que me diga directamente que ni siquiera han valorado las enmiendas relativas a eliminar las... determinadas especies, que no es que lo diga yo, es que dice la Unión Europea que están en una situación de vulnerabilidad. Y su argumento es que, como la situación de vulnerabilidad no viene dada por la práctica de la caza, sino por cuestiones externas, entonces se puede seguir cazando. Usted que, además, es cazador de caza menor, ¿no es cierto que hay una disminución de... de la tórtola común en España? ¿Y la queremos seguir cazando? Pues igual dentro de veinte años ya no la puede cazar, señor Cruz, porque, claro, si seguimos cazando las especies que están declaradas como vulnerables, pues no sé muy dónde vamos a llegar.

Y esta... este mismo argumento me vale un poco para la cuestión del régimen sancionador. Es que nos estamos jugando la biodiversidad y el medio natural. A mí me preocupa, no sé a usted si le preocupa, ya como cazador, que igual dentro de veinte años no puede cazar determinadas especies, sino porque es que es el medio en el que vivimos todos. Y a mí me preocupa soberanamente que queramos, además... -a mí me da la apariencia, es que no lo sé- ¿queremos igualar infractores con no infractores? Porque nosotros defendemos, claro que sí, a la caza y a los cazadores que cumplen la ley -que, por cierto, son la mayoría; si es que yo no digo lo contrario-, pero al que incumple, al que incumple todo el peso de la sanción, claro que sí, y eso no es contradictorio, nada contradictorio, además, con defender la práctica de la caza. Pero es que, como a mí me gustaría que dentro de treinta años siga habiendo caza, entiendo... que, además, la ley, por cierto, se llama sostenibilidad de los recursos cinegéticos, que, como no haya sostenibilidad ahora, dentro de treinta años ni siquiera habrá práctica de la caza, porque no habrá nada que cazar.

Así que, desde luego, yo insisto en que no a aceptar ninguna de nuestras enmiendas hace que este texto tenga muchísimos problemas.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señora Domínguez. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Cruz García.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. Yo no sé quiénes serán sus fuentes de información, pero saben poco de seguros, bastante poco. Mire, se lo voy a explicar. Lo explicaba perfectamente mi compañero a la... enmiendas presentadas por Vox. La Federación de Caza de España tiene una mutualidad que se llama Mutuasport. Esa mutualidad es... plantea un seguro obligatorio de daños a terceros. La ley lo que obliga a los cazadores es a tener un seguro obligatorio de daños a terceros. Todos los cazadores federados en la Federación tienen un... a través de ese seguro de Mutuasport, tienen asegurado los daños propios, propios, y, por lo tanto, tienen una cobertura sanitaria que no se carga a Sacyl y, si se le carga, como explicaba perfectamente, se compensa económicamente. Yo soy cazador, no soy un cazador federado. Yo tengo un seguro obligatorio a terceros, pero no tengo cobertura sanitaria en esa póliza de seguro, y, por tanto, si tengo un accidente, me atiende el sistema sanitario,



o se provoca un accidente, me atiende el sistema sanitario de la Comunidad. Eso es lo que justifica -por eso le digo que se informe bien- el que haya una reducción del 25 % a los cazadores federados, no para todos los cazadores, porque todos los cazadores federados tienen una póliza que les cubre por daños propios, es decir, una póliza con mayores coberturas, que es obligatoria al estar como cazador federado. Y, por lo tanto, de ahí se justifica, como explicaba también muy bien mi compañero antes, esa bonificación del 25 %. Por lo tanto, no se está discriminando. Se tiene esa bonificación porque supone una mejora el hecho de estar federado, porque excluye la cobertura del sistema de salud pública en caso de daños propios, porque ellos tienen -para entendernos-, un seguro con mayores coberturas. Es decir, usted puede tener un seguro en su vehículo a terceros o puede tener un seguro a todo riesgo, y eso es lo que tienen básicamente los cazadores federados y de ahí se plantea la bonificación. Por eso le digo que entienda que no sé de dónde le viene la información, pero la información o se la han querido facilitar mal o lo desconocen bastante.

Respecto a los ejemplos que pone de que en la legislación autonómica pueden vincularse cuestiones que ya están planteadas o reguladas en la legislación estatal, si está regulado en la legislación estatal y es competente la legislación estatal, no tiene sentido, en un ámbito en el que no tenemos... Nosotros no tenemos competencias en el Reglamento de Armas, es una competencia básicamente estatal, señora Domínguez. Y usted ponía un ejemplo. Su enmienda, a aquellos cazadores que vayan bajo los efectos del alcohol o de las drogas no podrán efectuar... Hombre, es que eso es obvio, porque no pueden utilizar ningún tipo de arma bajo los efectos de las drogas porque lo dice el Reglamento Estatal de Armas, cuya competencia es del Estado. Y las sanciones las fija la ley estatal, no tenemos que fijarlas en una ley autonómica, porque no somos competentes, no hay competencia en materia de armas por parte de la legislación autonómica, ni en Castilla y León ni en ninguna Comunidad Autónoma. Es una normativa estatal. Y usted tiene esa y otro buen número de enmiendas que van en ese sentido, que, por tanto, no podemos admitirle.

Respecto del régimen sancionador, insiste usted. Dice "es que quien hace, que la pague". Pero todos, porque estaban ustedes pidiendo... están a favor de los... de que se indulte a los que han cometido malversación pública y a los que están... han hecho delitos de sedición y me dice usted aquí que, a un cazador, que la hace que la pague. Pero todos. ¿O qué? ¿O los cazadores sí y los sediciosos no? Hombre, un poquito de coherencia. Lo que pasa es que se carga mucho las tintas. Cuando interesa políticamente, señora Domínguez, vamos a ver si no se cumplen las penas íntegramente, vamos a ver al cazador que se le sancione, que se le inhabilite, que la sanción prescriba a los quince años, que no vuelva a cazar de por vida porque en la ley, a quien la hace, la paga, decía usted, en los temas medioambientales; en los temas contra la Constitución, contra la malversación de los fondos públicos y contra otros delitos ahí no, ahí nos ponemos de perfil. Hombre, un poquito de coherencia, un poquito de coherencia. Es decir, yo creo... No, no, lo que... no, es la realidad. Yo sé que la... la verdad ofende muchas veces, pero es que es la verdad. Hombre, que usted diga "incumplir la ley no puede salir gratis". Lo ha dicho en la primera intervención. "Quien la hace la paga", si es cazador; si es un malversador público, no; si es un sedicioso, tampoco. Hombre.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Por favor, está en el uso de la palabra el señor Cruz.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Y luego, respecto de... respecto de las enmiendas que ha hecho referencia, que usted no ha hecho referencia a la Exposición de Motivos, no voy a hacer yo tampoco mucho más.

Yo le reconozco que ha trabajado la ley, pero es verdad que ahí ha tenido usted más presencia... tienen más presencia en sus enmiendas aquello que va contra la actividad cinegética que aquello que plantea mejorar la ley. Y la ley se ha mejorado sustancialmente porque hemos incorporado enmiendas de todos los grupos: suyas, de UPL, del PSOE y, sin comparar, también enmiendas del PP. Y hemos mejorado un buen número de enmiendas, y la ley ha mejorado en aspectos fundamentales: como la seguridad especialmente; cuándo... cuándo no se puede cazar; hemos establecido más limitaciones al ejercicio de la caza; hemos limitado la caza cuando las actividades meteorológicas son adversas, con la nieve, con cuestiones de visibilidad. Pero, obviamente, no podemos admitir sus... todas sus enmiendas. Pasa igual con algunas enmiendas del Grupo Socialista. Algunas enmiendas son cuestiones que ya están reguladas en otras leyes, en la Ley de Patrimonio Natural, le ponía el ejemplo de la ley estatal... del... o el Reglamento de Armas, y no podemos regular en aquello que no tenemos competencias. Y, por tanto, no podemos incorporar ninguna de sus enmiendas. Nada más y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Gracias, señor Cruz. Turno de fijación de posiciones. ¿Algún grupo va a usar el turno de fijación de posiciones? Bien. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Rodríguez.

**LA SEÑORA RODRÍGUEZ DÍAZ:**

Solamente para anunciar nuestra abstención, aun estando de acuerdo en el fondo de muchas de las enmiendas del Grupo Podemos. Muchas coinciden con... o confrontan con los contenidos de las nuestras y nos reservamos ese voto para el Pleno.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Muy bien. Muchas gracias. ¿Algún grupo más? Sí. Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Delgado.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, nos estamos jugando la biodiversidad y la ley de caza o que esa enmienda que hemos aportado Ciudadanos y el Partido Popular, efectivamente, porque ahora mismo, tal como está este texto, como bien sabemos todos es el Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León. Por eso esa Enmienda número 1 es fundamental y espero que al final se acepte, para saber de lo que estamos hablando, de la ley de caza.

Y es que, mire usted, aparte de que, efectivamente, nos estamos jugando la biodiversidad y estamos todos total y absolutamente de acuerdo, nos estamos jugando muchas cosas. Y por aportar otro tipo de cuestiones, estamos jugando la sanidad animal. Usted sabe y es consciente de la cantidad de plagas, ¿eh?, sarnas,



etcétera, que hay en nuestro medio ambiente y que hay que controlar, como hay que controlar, lógicamente, el número de especies cinegéticas y la proliferación excesiva.

Usted sabe también que, y es de una provincia como la mía, Burgos, Soria o León, en fin, yo creo que toda Castilla y León, donde la proliferación de accidentes de tráfico es terrible, y donde todos nos estamos jugando muchas veces, y nuestras familias, la vida, y digo textualmente, porque a veces no somos capaces de poner coto y fin a esta proliferación a veces de especies, y me refiero sobre todo a corzos, jabalíes, etcétera, etcétera, que esperemos que no tengamos que llegar al... como al Estado francés, donde sabe que, no hace mucho, el Ejército tenía que salir a disparar a los jabalíes, porque es que ya era una cuestión de sanidad ya nacional, sobre todo con la proliferación de la peste porcina. Yo creo que estamos aquí todos hablando de algo muy sensato.

Y luego ya... y mire, ya también, y aunque no quería hacer referencia también a la anterior ponente, pero, claro, es que la defensa de la caza la hacemos todos, y desde luego Ciudadanos, con como creo todos los grupos parlamentarios. Aquí no viene nadie ahora a defender. Esto es una cuestión prioritaria para todo el mundo, sobre todo porque los ingresos, y le habla uno que ha sido alcalde muchos años, como bien sabe, ¿eh?, es fundamental, no por los ayuntamientos, le digo más todavía, sobre todo por las pequeñas pedanías, por aquellos pequeños núcleos rurales que se las ven y las desean para poder gestionar día a día sus escasos recursos y esta cuestión es fundamental.

Porque, mire, claro que fija población, y usted en una de las enmiendas que hemos transaccionado hacíamos referencia a ello. Es que nos importa a todos fijar población. Y le puedo asegurar que la caza resulta que es que no son estos veraneantes que nos invaden durante quince días, y que son bienvenidos siempre, ¿eh?, son durante todo el año como usted bien sabe. ¿Por qué? Porque la caza, lógicamente, para desarrollarla hay que ir en invierno, hay que ir durante, en fin, todas las épocas. Yo, este procurador que suscribe no es cazador, como bien sabe, pero, vamos, sí que, como edil que he sido y como alcalde de un pueblo, lógicamente, pues los espacios de la caza es fundamental, vuelvo a decir, también para la economía.

Y es que es una cuestión prioritaria y fundamental que sigamos defendiendo esta ley de caza, no en plan... que usted, sinceramente, parece que está más pendiente de la parte punitiva que de la parte, digamos, de... de acrecentar y de mejorar la ley de caza. Yo creo que no hay que dar por supuesto que los cazadores son gente que hace daño por hacer, ni mucho menos –yo creo que a veces que es lo que se transfiere a veces de tantas enmiendas de ese tipo–, sino todo lo contrario.

Efectivamente, usted hablaba del noventa y seis, de la anterior caza, pero yo creo que, a Dios gracias, la sociedad, también la de los cazadores, ¿eh?, está mejorando y está evolucionando favorablemente, con una mayor sensibilidad, son los mayores garantes de los... de la biodiversidad que hay en los espacios naturales –se lo puedo asegurar–, porque son los que están más preocupados de que efectivamente siga existiendo la caza, de que siga habiendo codornices, de que siga habiendo perdiz, que el corzo esté más o menos controlado, garantizar, igual que los jabalíes.

Y, efectivamente, a usted la gustará o no la gustará, y comparto con el del Partido Popular algún tipo de reflexiones, es que a veces, sobre todo... No, me refiero a las especies vulnerables que usted dice, pero donde más daño se hace, y eso lo



sabemos, ¿eh?, no es precisamente en España o en Europa. Hay muchas veces, como en el tema de la tórtola, sobre todo la codorniz, allende de los mares, en la zona norteafricana, pues que hacen auténticas barbaridades y que esperemos que algún día los convenios internacionales, en fin, mejoren y faciliten que la trashumancia, digamos, de la caza pues se haga con una normalidad. Y es que, en ese sentido, es lo que queremos dar a entender.

Y luego recordarle que esa jerarquía normativa efectivamente existe. Es decir, yo creo que no tenemos que ser incisivos en... en esa punición de los cazadores, de que si las armas, del control, de controles de alcoholemia y tal. Hay cosas que se dan por hecho y, sobre todo, porque hay cuestiones fundamentales que así lo demuestran.

Y, claro, usted decía... dice, esto nos viene aquí pues por leyes de sentencias del Tribunal Constitucional, bueno, fue el Tribunal Superior de... Contencioso de Castilla y León, luego el Tribunal Supremo, como bien sabe, y, efectivamente, nos comprometimos, y aquí estamos, para hacer una nueva ley de caza, ¿eh?, y de recursos cinegéticos que sea efectiva, eficiente y eficaz, que desde luego redunde en beneficio de todos. Y, ante todo y sobre todo, comparto con usted, la biodiversidad, ¿eh?, el medio ambiente, pero también en la economía, la sanidad animal, ese peligro de accidentes, a ese control que tenemos que tener, y es necesario, y, en fin, que todos sigamos garantes.

Y hay cuestiones también que dice que los plazos, por ejemplo, de veinte años, de hacer los planes cinegéticos. Y le puedo asegurar, por la parte, sobre todo, de ayuntamientos o de la gestión de... de cotos de caza, que es prolífica y tediosa, y es muy complicada. Si encima hacemos los plazos todavía más cortos, lo que vamos a hacer es impedir que esta realización de la caza, que es un bien de todos, vuelvo a decir, para todos, y es lo que tenemos que intentar, que sea un bien de todos y para todos, y donde todos estemos beneficiados. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señor Delgado. Bien, en tercer lugar, pasamos a debatir, de forma agrupada, las Enmiendas números 1, 2, 3, 8, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 60, 61, 62 y 63 del procurador don Luis Mariano Santos Reyero, que se mantienen para su defensa en Comisión. En un turno a favor, tiene la palabra el señor don Luis Mariano Santos Reyero, por tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, señor presidente. Buenos... buenas tardes, señorías. Y de forma yo creo que lo más rápido posible y lo más breve posible, más que nada porque el hecho de haber estado en la Ponencia y haber dedicado mucho tiempo al debate de... de todas ellas, hace que probablemente este sea un trámite antes de llegar al Pleno y no quiero tampoco alargarme demasiado.

Pero para decir que... que la UPL ha presentado 65 enmiendas. De las 65 enmiendas, prácticamente la mayoría han sido enmiendas surgidas de las diferentes... de los diferentes contactos con asociaciones y federaciones, y, por lo tanto, un poco



intentaban recoger o reflejar lo que... lo que ellos nos trasladaban sobre las deficiencias que veían en la ley, ¿no?

La primera... la primera enmienda que presentaba la UPL se refería sobre todo al registro de capturas. No voy a entrar más allá de... de lo que ustedes ya saben y de lo que hemos debatido en la Ponencia, a pesar de que parece ser que el Partido Popular no ha tenido a bien aceptarla, pero el objetivo era un poco plantear sobre todo cambios en ese registro de... de capturas.

En la segunda, sobre la forma del registro de los informes de seguimiento cinegético, y también planteaba una misma reforma en ese... en ese seguimiento... perdón, en la forma del registro de ese seguimiento, y que tampoco parece que ha encontrado acomodo en lo que piensa el Partido Popular, aunque después me lo dirá el señor Gavilanes.

La tercera se refería sobre todo a las entidades colaboradoras. Si lo que pretendíamos con esa enmienda era ampliar un poco, digamos, el... el ámbito de las entidades colaboradoras que se planteaban en la ley, porque entendemos que se podía mejorar en ese aspecto y sobre todo tener en cuenta otras asociaciones que también tienen algo que decir, y en... en el... digamos, en el interés de hacer digo mucho más universal y mucho más global, nos parecía de alguna forma importante.

En lo que se refiere a las enmiendas de la 4... la 4, la 5, la 6 y la 7, yo creo que hemos debatido mucho sobre esas enmiendas, y estaban destinadas, sobre todo, a recuperar -digo a recuperar porque probablemente era así- sobre todo la capacidad o por lo menos la entidad de autoridad que tenían los celadores de medio ambiente. Yo sé que ha habido por ahí alguna posibilidad de transacción, a mí se me planteó. Bueno, yo estoy de acuerdo en que lo que se vaya a transaccionar vaya a recoger un poco el espíritu de estas cuatro enmiendas y, por lo tanto, a mí me parece adecuado, porque, desde luego, lo que hemos coincidido prácticamente todos los grupos en la Ponencia es que esta era una cuestión que... que exigía la ley, que se exigía reformar.

Y con respecto a las demás enmiendas, de la 8 a la 65, bueno, no voy a entrar... por supuesto no voy a entrar en todas, sería absurdo. Saben ustedes, y no es nuevo, para todos aquellos que conocen tampoco el trabajo de la UPL durante los últimos años, que para nosotros es fundamental comenzar a mejorar sobre todo en el discurso, a mejorar en el... digamos, en el lenguaje. Lo intentamos hacer desde toda la Cámara y sobre todo en las intervenciones, y muchas veces, si me lo permiten, solemos requerirles para utilicen otro tipo de términos. Y, en ese sentido, lo hemos hecho en prácticamente todas las leyes que desde que yo estoy en esta Cámara -no sé si anteriormente también-, pero desde que yo soy ponente, en casi todas las leyes que hemos planteado enmiendas referidas fundamentalmente a los términos que se utilizan. Es decir, hay que tener claro que esto es una Comunidad Autónoma, hay que tener claro que esto... que esta Comunidad Autónoma que se llama Castilla y León tiene una y en medio que diferencia dos realidades, y tenemos que tener claro que son dos regiones. Si todo eso lo tenemos claro y, prácticamente, después de mucho tiempo, después de mucho tiempo, prácticamente lo hemos aceptado todos, incluso ha habido alguna proposición no de ley en la que se ha planteado incluso la obligación de que dejemos de utilizar el término regional, porque no sabríamos si se refiere a la región de Castilla o a la región leonesa, parece que es importante también que en todas las leyes que se planteen en esta legislatura seamos también un poco cautos, sobre todo con el lenguaje. El lenguaje -lo hemos hablado muchas veces- es



fundamental cuando se está hablando de leyes y cuando se está hablando de dar cierto ejemplo. Y, por lo tanto, en ese sentido, planteábamos las enmiendas.

Ha habido algunas que se han aceptado porque resulta mucho más sencillo el... el planteamiento y el aceptar esa modificación. Ha habido otras en las que, en un caso, porque se nos ha planteado que podría existir algún problema jurídico –las menos, la menos–, pero es verdad que pudiera existir un problema jurídico, lo cual nosotros entendemos, aunque no vamos a renunciar nunca a la idea de seguir avanzando en este... en este proceso, que va a ser largo por lo que se... por lo que se ve, pero que creo que es necesario. Y hay otras en las que, bueno, pues se nos ha planteado que... que traería muchísimos problemas el hecho de cambiarlo y demás.

Por lo tanto, vamos a aceptar, en ese sentido, de alguna forma advirtiendo, si me lo permiten, señores del Partido Popular, que no vamos cejar en el empeño de que el lenguaje sea fundamental también cuando se habla de la ley y cuando se habla de diferenciar los dos territorios que componen esta Comunidad. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Bien. Muchas gracias, señor Santos Reyero. ¿Turno en contra lo usa...? Sí. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gavilanes.

#### EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

Sí. Muchas gracias, presidente. Y buenas tardes de nuevo a todos. Señor Santos Reyero, en primer lugar, yo sí que le quiero agradecer la disposición siempre positiva para que esta ley salga adelante y el trabajo que hemos efectuado en las Ponencias previas a llegar a esta Comisión, como bien nos ha indicado. Es verdad que se han aprobado nueve de sus enmiendas y hay otras enmiendas que no se pueden... que no hemos podido aceptar.

En lo relativo al lenguaje, lo que manifiesta usted del lenguaje, la voluntad ha sido clara, porque se han aceptado alguna que se podía aceptar de cambiar ese lenguaje que usted ha manifestado, si bien hay otras enmiendas que no se pueden aceptar por esa complejidad tanto jurídica como contradictoria con otras leyes donde se incluyen esos términos que igual puede generar una confusión. Y, por lo tanto, no se han podido aceptar por esos motivos.

Presenta también otras enmiendas, que le indico, de las tres que restan, por qué no las hemos podido aceptar. En concreto, al Artículo 63, la relativa a las entidades colaboradoras de referencia, para que la subvención de ese 25 % de la tasa anual se aplique no solo a los cazadores de las federaciones sino también a los de otras entidades colaboradoras de caza. Yo creo que aquí no nos vamos a volver a reiterar, porque lo hemos explicado a lo largo de la Comisión, lo ha explicado también mi compañero Salvador Cruz, por el cual ese 25 % no se puede extender a otras entidades colaboradoras, sino a los federados, teniendo en cuenta que no solo tienen ese seguro obligatorio, sino que, por hacerse federados, tienen un seguro sanitario que beneficia al propio Sacyl, porque esos daños que se pueden... que se pueden ocasionar como consecuencia de los accidentes, pues son cubiertos por... no por el Sacyl sino... aunque los repercute el Sacyl, los puede repercutir luego a esa mutua que nos ha manifestado mi compañero.



También presenta una enmienda al Artículo 65, en relación al registro de capturas. Y consideramos que la redacción propuesta por usted es un tanto incompleta y que realmente no es conforme con los objetivos de seguimiento de ejecución de cupos de los planes cinegéticos, si bien, señor Santos Reyero, hay una transacción aquí con el Partido Socialista que se asemeja un poco a lo que usted pretendía con su enmienda.

En el Artículo 66 también, de seguimiento de ejecución del plan cinegético, tampoco podemos compartir esa enmienda puesto que traslada la obligación de notificar al titular cinegético en vez de a los cazadores, y, claro, hay que recordar que muchos titulares cinegéticos son entidades jurídicas, que no son personas físicas. Por eso el punto 2 de ese artículo. ¿Qué dice el punto 2? Le recuerdo: "Lo indicado en el apartado anterior no será necesario cuando todos los cazadores del coto de caza hayan registrado sus capturas a través del sistema automático de registro". Por eso no se puede trasladar esa notificación al titular del coto, de los cazadores al titular cinegético.

Y por último, como consecuencia igualmente también de ese trabajo que hemos desarrollado todos los grupos parlamentarios presentes en la Ponencia, se llegó... se ha llegado al consenso por parte de todos, como bien también nos ha manifestado, en que los celadores medioambientales sean reconocidos como agentes de la autoridad, tantas veces reclamado por dicho colectivo, que, lógicamente, se van a encargar de velar la norma, y, por lo tanto, todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo con esa consideración.

Lo último, solo decir que... que con esta ley, con este proyecto de ley, se trata de salvaguardar los intereses de los cazadores, pero también de proteger las especies cinegéticas y nuestro hábitat natural. Y creemos que con esta ley existe ese equilibrio entre ambas, que es una norma coherente con el resto de la normativa reguladora. Y, por eso, no le vamos a poder aceptar las enmiendas que nos ha formulado. Nada más y gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señor Gavilanes. En turno de réplica, por parte del señor Luis Mariano Santos Reyero... No quiere hacer la réplica. Bien, pues pasamos a turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra María Rodríguez.

#### LA SEÑORA RODRÍGUEZ DÍAZ:

De la misma forma, nos abstendremos y reservamos nuestro voto para el Pleno.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Por el Grupo Ciudadanos? Sí. Tiene la palabra el señor Delgado.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Simplemente agradecer la retirada 4, 5 y 6... 6 y 7 de... que hacía referencia a los celadores de medio ambiente, y yo creo que estamos todos de acuerdo que tienen que seguir manteniendo la... el tema de ser agentes de la autoridad, y, en ese sentido, lo compartimos y se lo agradecemos.



Y luego, pues también, lógicamente, esa sensibilidad con las dos regiones que componen esta Comunidad Autónoma de Castilla y León, pero también somos conscientes de que a veces la tecnología lingüística pues hace lo que hace, y, en fin, agradecer su disposición. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señor Delgado. Bien, pues en... en cuarto lugar, pasamos a debatir de forma agrupada las Enmiendas número 1, 5, 7 y 10 presentadas por los Grupo Popular y Ciudadanos, que se mantienen para su defensa en Comisión. Y en turno a favor, en turno compartido, tiene la palabra el señor Salvador Cruz García.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. Y con brevedad, porque solo quedan cuatro enmiendas de los Grupos Popular y Ciudadanos al proyecto de ley, que el resto se incorporaron por unanimidad en la Ponencia, y salvo una enmienda retirada, la Enmienda número 4, que retiró el Grupo Popular para solventar la problemática y que implica la aceptación de la enmienda presentada por Vox.

La primera enmienda que presenta el Grupo Popular y Ciudadanos a este proyecto de ley incide sobre el título del proyecto de ley. Incide sobre el título del proyecto de ley, porque, si bien estamos de acuerdo que el proyecto de ley se denomine “gestión sostenible de recursos cinegéticos”, no debemos confundir cuál es el objeto principal del proyecto de ley. Y el objeto del proyecto de ley es regular la actividad legal y legítima de la caza. Por eso incorporamos el término “ley de caza y de gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León”.

Como sucede en otras leyes que regulan actividades que podríamos determinar como similares, la ley de pesca en esta Comunidad se llama Ley de Pesca de la Comunidad y no de aprovechamiento de los recursos piscícolas de Castilla y León. Y, por lo tanto, entendemos que esta ley, para no confundir, debe denominarse Ley de Caza y, obviamente, complementarla con la gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León. Eso es nuestra primera enmienda.

La Enmienda número 5 es al Artículo 27. Como ya se ha puesto de manifiesto, porque ha salido en el debate de las enmiendas que se han debatido en los turnos anteriores, lo que plantea es incrementar el tiempo para la renovación de los cotos de quince a veinte años. Había enmiendas que planteaban que no hubiese ni siquiera plazo. Es necesario plantear una renovación de los cotos en un período de tiempo amplio, sobre todo porque pueden motivarse modificaciones en la titularidad de los terrenos, que, si bien los titulares de los terrenos pueden excluir esos terrenos, si tuviesen voluntad, para que sean territorios... zonas vedadas de caza, parece razonable que cada veinte años pueda plantearse la renovación de los cotos que están legalmente constituidos de acuerdo con la regulación contenida en esta ley, y, sobre todo, porque supone un alivio a la Administración en cuanto a un mayor período de tiempo, dado el importante número de cotos que tendrían que efectuar la renovación en ese período de quince años, y, por eso, proponemos que sean veinte años.

La siguiente enmienda, la número 7, es al Artículo 43.4.d), y ahí, básicamente es un tema importante, creemos, porque genera mucha inseguridad jurídica. En esta ley lo que se planteaba es que el silencio administrativo fuese negativo en el caso de



la presentación de planes cinegéticos; si la Consejería no contesta, se planteaba que se entenderían aprobado. Y lo que planteamos es que el silencio administrativo sea positivo, pero dándole más plazo a la Administración para proceder a la contestación. Se amplía de tres a cuatro meses. Y, por eso, planteamos que la Consejería resolverá y notificará en el plazo máximo de cuatro meses desde la presentación del plan. Transcurrido dicho plazo, el interesado podrá entender aprobado el plan presentado por silencio administrativo.

Eso no implica que, una vez que se resuelva, obviamente, por parte de la Administración, si el plan cinegético no cumple, estaríamos ante una situación que no generaría inseguridad jurídica. Para poner un ejemplo, esto sería como si las declaraciones responsables, cuando se presentan, hasta que la Administración no conteste, no se dejase ejercer la actividad, y genera una inseguridad jurídica muy importante. Y, por eso, hemos planteado la modificación, para que, dándole más plazo a la Administración para contestar, un mes más, en... en caso de que no conteste, se entiende autorizado el plan hasta que recaiga resolución sobre el mismo.

La Enmienda número 9 es una... relativa al Artículo 56... perdón, 57.6.b), relativa a los... a los cerramientos, para que se permita, en el ámbito de la Comunidad, establecer los cerramientos para las competiciones deportivas oficiales de la caza organizadas por la Federación Castellano Leonesa de Galgos. Esto es una enmienda que nos presentó la Federación Castellano Leonesa de Galgos que pretende construir una zona de entrenamiento en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para poder celebrar deportes oficiales vinculados a los galgos. Y hemos recogido esa sensibilidad y la hemos incorporado en esta Enmienda número 9.

Y luego, por último, tenemos la Enmienda número 10... -sí, la número 10- y la número 12. La número 12 no voy a hacer referencia a ella, porque ya ha sido debatida, ha sido la enmienda transaccionada. Respecto a lo que le comentaba también mi compañero, el señor Gavilanes, creo que hemos acercado la posición a lo que planteaban las enmiendas de Vox y de... y de la UPL, que eran prácticamente idénticas. Hemos flexibilizado el registro de capturas, pero manteniendo la obligatoriedad de que se efectúe un control del seguimiento de las capturas diaria, que se comunique cada quince días a los titulares de los cotos, y regulando la figura del cazador colaborador, con una mayor flexibilidad y, sobre todo, incentivando, como proponía el Grupo Socialista, la mejora del sistema telemático de capturas para que la Junta lo promocióne e incentive su uso.

Somos conscientes de que por ahí pasa el futuro de la actividad cinegética, pero también somos conscientes que, a día de hoy, hay muchos cazadores de edad avanzada, sobre todo en el medio rural de Castilla y León, que no tienen ni conocimiento, ni capacidad ni sistemas para poder llevar a efecto ese seguimiento de capturas. Podríamos haber planteado una duración en el tiempo, que se planteó, pero, teniendo en cuenta esas circunstancias, lo que pretendemos es que la Junta incentive y potencie ese sistema telemático de capturas, que, con el paso del tiempo, se irá convirtiendo en una realidad para la práctica de la actividad cinegética de nuestra... de nuestra Comunidad.

Y la última enmienda que hace referencia es la relativa al Artículo 60.2.c), en el que se plantea el sistema de seguimiento de poblaciones cinegéticas, en el que planteamos que los censos e inventarios realizados por la propia Consejería a través de su personal técnico y de campo o mediante encargo a especialistas o convenios



con sociedades científicas especializadas, incorporamos las universidades, que no estaban incorporadas como elemento fundamental de colaboración para el sistema de seguimiento de las poblaciones cinegéticas, en este Artículo 62.

Estas son las enmiendas presentadas por el Grupo Popular y Ciudadanos que quedan pendientes. Las otras, como digo, se han incorporado todas por unanimidad a la Ponencia, y espero que puedan resultar aprobadas.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señor Cruz. Como era un turno compartido, ¿por parte...? Bien. Perfecto. En turno en contra, ¿algún grupo? Sí, pues, por el Grupo Socialista, el señor Cepa Álvarez tiene el turno en contra, por cinco minutos.

#### EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor... señor presidente. Yo primero quería empezar aquí intentando explicar, para que las cosas queden claras, que el tema de la caza, como el tema de la biodiversidad y de estas cosas, son temas transversales. No empezemos a diferenciar que si los de las derechas defienden la caza y los de la izquierda están en contra de la caza, y cosas de esas, porque todos conocemos cazadores o ecologistas que son de un partido o son de otro o de una ideología o son de otra. Yo creo que eso es un tema importante.

Quiero también agradecer en primer... al Partido Popular, al Grupo Parlamentario Popular, el esfuerzo que ha hecho en el tema del artículo... de la Enmienda 12, en el cual nuestra posición estaba más cercana a la Consejería que al... que al planteamiento que hacía el Grupo Parlamentario Popular. Pero, al final, hemos conseguido llegar a una especie de acuerdo y que el tema telemático esté... esté incorporado... esté incorporado, aunque a nosotros sí que nos hubiera gustado poner... ponerle un plazo para poder limitar estas cosas.

El resto de las enmiendas que propone el Partido Popular, pues, obviamente, nosotros estamos radicalmente en contra de la... de la número 1, el cambio del título de la... de la ley. Es verdad que, dentro de la autonomía que hay que reconocer al Grupo Parlamentario Popular para enmendarse a su Consejería, están en su pleno derecho, pero a nosotros nos encontrábamos a gusto con el título original y el Partido Popular ha querido cambiarlo. Es verdad que con el transcurso de cómo ha quedado al final o cómo va a quedar al final ley, pues se podría haber llamado tranquilamente ya la ley de caza de Castilla y León y... y poco más.

Sobre el Artículo 5, a nosotros, si ya nos parecía exagerado quince años, pues veinte años, pues ya ni le cuento. Porque ese... esa defensa que ha hecho usted sobre... sobre el trabajo, ¿qué más da?, si se va a retrasar a los veinte años. Si en quince años ya habría una acumulación de trabajo por parte de la Administración para resolver los... los temas, pues en veinte años, pues habrá más. Y sobre todo porque en veinte años a nosotros nos parece que es exceso porque hay demasiado tiempo y porque las circunstancias sociales, demográficas, económicas del medio rural cambian tanto que a lo mejor ya no se parece nada una cosa a la otra.

Sobre el Artículo 10, de las entidades colaboradoras para el tema de los censos, nosotros no estamos de acuerdo en que las asociaciones federadas deportivas



puedan realizar censos, porque son voz... son voz y parte de esta... voz y parte de... de parte, o sea, actuarían de parte, y no sabemos si son suficientemente... o tienen los medios suficientes para hacer un trabajo objetivo de campo. Creemos que como... que eso... para nosotros ahí entendemos como el error.

Y dejo para el final, pues el... para nosotros uno de los artículos... una de las enmiendas del Partido Popular más... más fuertes, que es el tema del silencio administrativo, la Enmienda número 7. A nosotros eso nos parece una... una barbaridad, desde... desde dos puntos de vista: desde un punto de vista jurídico, ya que eso se puede contemplar que el silencio pudiera ser positivo, es que sí se... se puede exceptuar que fuera negativo, pero tiene que ser con una norma de rango de... una norma de rango de ley o una norma de derecho de la Unión Europea o derecho internacional y que se pudiera aplicar a España; y después, desde otro ámbito, porque creemos que cuando... si el... si el silencio es... es positivo, sí que se adquieren unos derechos por parte del que... por parte de los... de los que han presentado el plan cinegético y puede haber situaciones que pueden... que pueden ser irreversibles, cuando estamos en el tema de medioambiente. Claro, usted pone el ejemplo de las... de las declaraciones responsables, pero usted estará conmigo que no es lo mismo que yo haga una declaración responsable para abrir una tienda y que luego tenga un problema, porque luego va el técnico del ayuntamiento y me dice, pues no has abierto la ventana lo suficiente o el servicio no es suficientemente grande, ahí no hay nada irreversible; pero si aquí en un... en un plan cinegético sí que se acepta algún... sí que entraría algún tema, imagínese, por poner un ejemplo, matar osos indiscriminadamente (que no va a ser el caso, no va a ser el caso, no va a ser el caso) o cosa... u otro tipo de animales que podemos... que se puede afectar a la biodiversidad, que sí podría convertirse en irreversible. Entonces, nosotros realmente nos parece que en este caso la Administración, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, estaban más acertados que ustedes, en su libertad, insisto, en su libertad como grupo parlamentario, de proponer lo que buenamente les parezca. Nada más, y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias, señor Cepa. En turno de réplica, por el Grupo Popular.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Con brevedad. El ejemplo que ha puesto respecto al silencio administrativo, respecto a la caza del oso, no se puede dar, y usted lo sabe. Es una exageración, una hipérbole bastante importante. Pero un matiz, es decir, las actividades están reguladas. El silencio administrativo tiene que ser la excepción. Es decir, yo creo que la Administración -lo digo abiertamente-, en general, se está acostumbrando a no responder en tiempo y forma. Y, como digo, el silencio tiene que ser la excepción. Por eso hemos planteado que se amplíe un mes la... el tiempo máximo para que pueda contestar la Administración.

Y creo que, además, me parece algo en el que se le da más seguridad al administrado. Es decir, que la Administración conteste en tiempo y forma a que, simplemente por no contestar, uno pueda perder sus derechos. Esto crea inseguridad jurídica. Es decir, un plan cinegético presentado por un coto no se contesta y en ese coto de caza ya no se puede ejercer la actividad. Imaginemos un caso en el que los



cotos de una provincia, que puede darse, hay ausencia de recursos humanos en los departamentos de Medio Ambiente de la Junta, por baja laboral, que pueden darse esas circunstancias, no se contesta y no se ejercita la actividad cinegética porque no se han respondido. Lo sensato es que se responda en tiempo y en forma para evitar que tenga que operar ese silencio administrativo, en este caso, positivo. Por eso hemos ampliado de tres a cuatro meses, para que la Administración tenga una capacidad de respuesta.

Pero, en todo caso, cuando se produzca la respuesta, que es lo que tiene que hacer y por lo que tiene que velar la Administración, por esa seguridad jurídica, si la respuesta es negativa, automáticamente, y el plan cinegético no se ha aprobado, no se ha generado más el derecho del período de tiempo en el que ha pasado desde la... el silencio administrativo positivo hasta que recaiga resolución. Y es el mismo ejemplo. Usted me decía que en un local, en un establecimiento que se abre al público no genera daños medioambientales. Bueno, hay establecimientos bajo declaración responsable que tienen y vierten humos a la vía pública, salidas, y generan molestias al conjunto de los ciudadanos y también, incluso, ¿por qué no?, hasta el medio ambiente.

Y aquí vamos a la excepción. Es decir, no, la Administración no contesta y no... y no se puede ejercer la actividad cinegética. Yo creo que eso es... genera una importante inseguridad jurídica.

Respecto... y por terminar, respecto a la otra enmienda que decía, no ha leído bien la enmienda, señor Cepa. Los cotos tienen que renovarse desde su constitución. Por tanto, cinco años más desde la constitución del coto permite a la Administración una mayor... una menor carga administrativa, no... porque no todos los cotos se han constituido en el mismo ejercicio. Por lo tanto, se les dan una mayor flexibilidad. Y creo que eso es también bastante sensato. De quince a veinte años genera también una menor carga administrativa, entre otras cosas, a lo mejor, para que así los planes cinegéticos se puedan contestar en tiempo y forma, y no tenga que responderse... y no tenga que acogerse al silencio administrativo positivo.

Yo lamento que no puedan apoyar nuestras enmiendas. Entiendo su posicionamiento, obviamente, pero también, y usted lo ha dicho, hay que respetar la autonomía parlamentaria de nuestro Grupo. Nada más y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias, señor Cruz. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Cepa.

#### EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor presidente. Yo, señor Cruz, la verdad es que le admiro, desde el punto de vista personal, pero sobre todo parlamentario, la capacidad, que puede utilizar un argumento para decir lo mismo y lo contrario, con el mismo argumento. A nosotros nos achaca, o nos achacaba, y a... y a la portavoz de Podemos, de que con nuestras enmiendas estamos desconfiando de los cazadores, y entonces... y ese mismo argumento usted lo utiliza para el silencio administrativo... el silencio administrativo positivo, porque desconfía de los funcionarios y de la Administración pública, que no es capaz de cumplir... de poder cumplir. Podíamos estar de acuerdo en aumentar de tres a cuatro meses la capacidad de la Administración



para responder, hasta ahí estamos de acuerdo. Y usted sabe perfectamente que no es lo mismo, y usted me ha... usted me ha cambiado, como buen parlamentario que es, el argumento. Yo estoy hablando de... estoy... cuando yo le hablo de un establecimiento, digo daños irreversibles; cuando se abre una tienda puede haber algún error, pero no puede haber daños irreversibles. En algún tema de los... de los planes cinegéticos sí que puede haber algún daño irreversible con el medioambiente. Yo creo que ese matiz es muy... es muy importante.

Y creo que ustedes tenían que darle la vuelta y repensarse muy bien este... esta enmienda. Es más, yo les pediría y les recomendaría que la retiraran. Como no lo van a hacer, sí que le anuncio que vamos a presentar un voto particular en el Pleno precisamente sobre este... sobre este asunto, porque a nosotros nos parece de un... de una importancia... de una importancia capital.

Dotemos a la Administración de todos los medios y de todos los recursos para eso; castíguese al funcionario negligente, si es que lo hay, como usted ha insinuado, o... o que la Administración no sea capaz de dotar de funcionarios suficientes, pero no... porque, como fuera por eso, con ese... con ese argumento suyo, a lo mejor había que declarar todos los silencios positivos, ninguno negativo. Es que... Pero yo, como le... en eso le admiro, su capacidad de... de utilizar ese argumento para una cosa y para la contraria, pues aquí que... pues nos vale, pues vale, pues estupendo, está bien.

Y bueno, y como antes... como ya no voy a hablar más en toda la tarde, creo, le... sí que me gustaría, cuando usted pueda, pues eso, que me explique, pues yo qué sé, ¿no?, pues que, de los 232 casos de indultos de corrupción, 152 los... los hiciera el señor Aznar, o que indultara a 15 de Terra Lliure, o que... o que indultara a un guardia civil por agresión sexual. Bueno, pues eso también nos lo pueden explicar, y para... por el tema de los indultos, porque a ver si ahora los indultos solo son graves ahora o han sido graves... o han sido graves siempre. Nada más, y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias, señor Cepa Álvarez. En turno de fijación de posiciones, entiendo que por el Grupo... -no, no se puede- por el Grupo Mixto no interviene.

Con lo cual, finalmente, pasamos a debatir, de forma agrupada, las Enmiendas número 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 29, 30, 31, 32 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su defensa en Comisión. En un turno a favor de... de estas enmiendas, tiene la palabra la procuradora doña María Rodríguez, por tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA RODRÍGUEZ DÍAZ:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. El Grupo Parlamentario Socialista presentó 32 enmiendas a la Ley de Gestión Sostenible de Recursos Cinegéticos de Castilla y León; tras el trabajo y estudio de la Ponencia, retiró 2 enmiendas; y el PP y Ciudadanos aceptaron 3 de las 30 restantes en dicha Ponencia. Una muestra muy clara de la actitud de consenso y diálogo del Partido Popular y Ciudadanos para elaborar una ley de la importancia y trascendencia para el medio rural como la ley de caza.



Una ley que adolece de carencias fundamentales, como detallaré en mi exposición, para conseguir sus principales objetivos, que debieran ser la regulación de la caza, que, como dice la propia ley, es una actividad que, regulada de forma ordenada y sostenible, es una actividad legítima, recurso endógeno de las zonas rurales. Pero debe perseguir también la convivencia, la defensa del bien común por encima de todo y permitir la compatibilidad con los usos legítimos del territorio. Esto lo pone la propia ley en su exposición de motivos.

El PP y Ciudadanos, en esto de fomentar la concordia y la convivencia saben más bien poco, como demostraron a toda la sociedad castellanoleonés el pasado Pleno, y lo demuestran también en el trámite de esta ley con el rodillo que han pasado a todas las enmiendas.

El PP, en su afán de competir con el espacio que les come la ultraderecha, rechaza las propuestas de VOX, plantean ellos unas enmiendas muy similares y rechazan mayoritariamente las de otros grupos, como las del Grupo Socialista, que son fruto de reuniones con los titulares de cotos de caza de las zonas rurales, reuniones con la Federación de Caza, también con organizaciones ecologistas, ¿por qué no?, y conservacionistas, así como colegios profesionales, trabajadores públicos medioambientales y un largo etcétera.

El PP a y b, también, intentarán confundir todo este trabajo, porque... al que han demostrado, por cierto, muy poco respeto con este rodillo que le han aplicado, como digo, a las enmiendas, con los mantras habituales de la derecha: los comunistas bolivarianos, ahora... ahora los sediciosos, ¿no? (esa... esa es una novedad de los últimos días), y argumentos de este nivel de debate que les valen para todo.

El Grupo Parlamentario Socialista no tiene que demostrar su apoyo a la actividad cinegética porque lo hizo cuando fue vital para Castilla y León, la pasada legislatura, cuando la mala gestión de la Junta de Castilla y León llevó a toda la Comunidad a la suspensión de la caza en todo el territorio, y el PSOE ofreció en ese momento un cheque en blanco, con un voto afirmativo, para modificar la ley vigente y mantener la actividad. Eso es algo que conocen y reconocen todos los cazadores de Castilla y León.

Esta ley no debería perder la oportunidad de favorecer el conocimiento de la caza, pero no solo por los que la practican, como el señor Cruz, sino por el resto de la sociedad, porque el futuro pasa por la convivencia con los usos legítimos del territorio. Aún están a tiempo de que sea así.

El señor Salva Cruz ha dicho que determinadas enmiendas criminalizan la caza -muy previsible, porque lo dice constantemente-, pero hace falta ver más allá. A veces hay que abrir la mente al resto del mundo, no solo el que nos rodea de forma más cercana, para ver que es todo lo contrario, que hacer compatible y sostenible la caza, las buenas prácticas de la caza, la hará perdurar en el tiempo y la sociedad reconocerá de forma más general los beneficios que puede ofrecer un ejercicio responsable de la actividad cinegética, que es el ejercicio que defienden los cazadores, y también las cazadoras, mayoritariamente en Castilla y León.

En aras de la convivencia con otros usos legítimos del territorio (repito, frase que recoge la propia ley), presentamos las Enmiendas 5 y 6. Concretamente la 6 propone declarar terrenos no cinegéticos las vías pecuarias, rutas cicloturistas y de bicicletas de montaña. El señor Salva Cruz es cazador, pero seguro que muchos procuradores



y procuradoras de esta sala son cicloturistas y aficionados al senderismo, y pueden darle muchos argumentos al señor Cruz. Como decía, uno de los principales objetivos de esta ley debería de ser la convivencia, y tanto las vías pecuarias como las rutas cicloturistas, de bicicleta de montaña... y de bicicleta de montaña que estén definidas en nuestro territorio, deben ser respetadas, las que estén homologadas y debidamente señalizadas. Y es que el portal de la Junta de turismo, el portal web, hace un repaso de estas... de estas rutas homologadas y señalizadas y... y las explota como recurso turístico para visitantes, ¿no? Entonces, están perfectamente localizadas y no es un argumento decir que no... no están bien definidas, como nos dijeron en el transcurso de la Ponencia.

Con respecto a la 5, la Enmienda 5, plantea otra circunstancia de seguridad básica, como es permitir en los caminos de uso público portar armas listas para su uso. Este punto ha sido muy controvertido, teniendo en cuenta que la anterior ley obligaba a llevarla enfundada y descargada, el arma, en caminos de uso público, y ha supuesto el reparo del representante de la Administración General del Estado en el Consejo Autonómico de Medio Ambiente. Por cierto, sigue sin publicarse el acta de esa reunión del Consejo Autonómico de Medio Ambiente, algo que ya ha pedido por escrito el Grupo Parlamentario Socialista, donde figura ese voto en contra por este asunto del representante de la Administración General del Estado.

La seguridad debe prevalecer ante cualquier cuestión, y pedimos al PP y Ciudadanos que recapacite y, en enmiendas que supongan preservar la seguridad, no ponga reparos, teniendo en cuenta que los accidentes existen, y en una actividad con armas de fuego la ley debe ser garante, por encima de todo, de la seguridad ciudadana. Los accidentes de caza registrados en Castilla y León en el primer semestre del año pasado y provocados por disparo dejaron un saldo de 6 personas muertas (entre ellas, un menor en la provincia de Valladolid) y 79 heridas, según recoge una contestación del Gobierno a una pregunta de Compromís en el Senado. No debería haber más argumentos que este.

Por ese mismo motivo también proponemos la Enmienda 32, aumentar la distancia de la práctica de caza con armas, de cien metros, que recoge la ley, a un kilómetro de los núcleos de población.

La Enmienda 14 pretende dotar de una mayor seguridad jurídica a esta ley, algo fundamental que ya hemos aprendido por la situación vivida, como decía, en la pasada legislatura, cuando todo el territorio de Castilla y León pudo tener, por una decisión judicial, paralizada la actividad cinegética. Propone que los censos y estadísticas sean realizados por trabajadores públicos, de la Consejería de Medio Ambiente, lo que garantiza la imparcialidad, la obligación de servicio público y que la metodología sea pública, también. En estos estudios se basa la aprobación de los planes cinegéticos y su impacto medioambiental y sobre la biodiversidad. La Consejería de Medio Ambiente está dotada de profesionales sobradamente cualificados, y la transparencia debe ser una máxima de las Administraciones públicas. Esperemos que PP y Ciudadanos demuestren que es así, y no solo sirve para dar nombre a la Consejería del señor Igea, tan dotada de contenidos como de presupuesto, algo conocido sobradamente por los que somos miembros de esa Comisión.

Algo que no parece coherente es que la propia ley desarrolle en muchos puntos la importancia de la actividad cinegética para el mundo rural, algo que compartimos plenamente, y no aprueben la enmienda de los... de que los ayuntamientos sean



reconocidos entidades colaboradoras de la Consejería, preceptivos en la elaboración, seguimiento y publicidad de los planes cinegéticos. Los ayuntamientos y las entidades locales menores son los mayores concededores de su territorio, de sus fortalezas y debilidades, de lo que necesitan para preservar su patrimonio. Me gustaría conocer los argumentos para rechazar esta colaboración si realmente piensan que la caza está al servicio de nuestros pueblos y no de las empresas con intereses económicos u otras sociedades que en muchos casos gestionan los cotos. Introducir a los ayuntamientos en la gestión de los planes ayudaría mucho a garantizar una correcta explotación de nuestros recursos cinegéticos.

El siguiente bloque de enmiendas que defenderé son las encaminadas a garantizar la obligada y necesaria protección medioambiental y de la biodiversidad, patrimonio y seña de nuestra tierra. La protección del medioambiente y de la biodiversidad es una obligación de las Administraciones públicas; son nuestros recursos los que garantizarán la forma de vida que... que conocemos a las generaciones venideras. El cambio climático es una realidad científica incuestionable, aceptada por la comunidad científica internacional, por lo que tampoco me voy a extender demasiado, porque debería ser algo sobradamente conocido para cualquier representante público. Solo remarcar que acabamos de vivir la mayor crisis sanitaria de la historia reciente y sería imperdonable que los Gobiernos de todas las Administraciones públicas no hubieran aprendido nada de que la salud humana, la sanidad animal y la protección del medioambiente son tres patas de la misma salud, del One Health, única estrategia con las enfermedades emergentes de origen animal, como ha sido la COVID-19.

En materia de protección medioambiental y de biodiversidad esta ley es más laxa que la ley de mil novecientos noventa y seis, en vigor actualmente. Adolece de medidas tan básicas que... que existían -perdón- en la antigua ley, como la prohibición de cazar con el terreno cubierto de nieve, algo que facilita las capturas y desprotege de la protección natural a los animales, tanto en caza mayor como en caza menor; la falta de prohibición total de la... de la práctica de foquear, utilizar fuentes de luz en caza nocturna, habitualmente ligada al furtivismo; autorizar cotos de caza con una superficie mínima de 250 hectáreas, que es un disparate medioambiental, sobre todo en caza mayor, teniendo en cuenta que en la ley de mil novecientos noventa y seis la superficie mínima era de 500 hectáreas; y que esta ley no diferencia entre caza mayor, caza menor, cotos intensivos de caza... La tendencia de todas las Comunidades Autónomas es a aumentar la superficie de estos cerramientos o de estos cotos a 500 hectáreas; ha aumentado Castilla-La Mancha a 500... -perdón- en la caza intensiva y a 1.000 hectáreas Andalucía en el caso de caza mayor e intensiva, y en Castilla y León pretendemos bajarlo a 250, sin establecer ninguna diferencia. Se pretende que un mínimo de hectáreas garantice que las especies de caza mayor o menor tengan un número suficiente de superficie para desenvolverse o un ecosistema amplio que permita a los animales vivir y reproducirse.

Planteamos también la protección de determinadas especies del Anexo I en situación de vulnerabilidad, que no son de interés cinegético, especies de aves que la Sociedad Española de Ornitología recomienda cazar en años alternos para preservar sus poblaciones y el turismo ornitológico, que también supone riqueza para nuestro territorio; así como la prohibición de cazar aves anilladas, haciendo constar en la ley



que... que puede ocurrir, y puede ocurrir, pero... como... como puede ser, pero... pero, como tal, debería constar prohibida... la prohibición de aves anilladas.

También proponemos, bueno, como se ha aceptado parcialmente que... que todos lo que... -perdón, un segundito, a ver que... por qué enmienda...- que los recursos obtenidos de las indemnizaciones por daños que ingrese se... se inviertan en... en educación medioambiental y conservación de la biodiversidad, pero, bueno, esta enmienda se ha... se ha aceptado parcialmente, ya que la intención del Grupo Parlamentario Socialista es que, debido a que las especies no son de nadie (en derecho romano se habla de *res nullius*, es decir, cosa de nadie, que no tiene dueño), es que todos los... los recursos y todas las sanciones y ese tipo de indemnizaciones se ingresaran en la misma Administración.

Para finalizar, el último grupo de enmiendas, al régimen sancionador, equipara las sanciones a la de otros territorios, algo que al señor Cruz le parecía tan... tan terrible. Ya hemos hablado de la gravedad y las consecuencias de los delitos medioambientales. El furtivismo y las malas prácticas cinegéticas a quien más perjudican es a los verdaderos amantes de la actividad cinegética, que son la mayoría, y no serán objeto de estas sanciones. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Para un turno en contra? Sí. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Cruz García.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. Buenas tardes, de nuevo, señora Rodríguez. La verdad es que intente desde el Grupo Socialista darnos lecciones de búsqueda de consenso cuando ustedes están aprobando multitud de leyes, aprovechando una situación de excepcionalidad, como ha sido el estado de alarma, sin tener en cuenta ni una sola enmienda, en la mayoría de los casos, en el Gobierno de España y en el Congreso de los Diputados, del Partido Popular, y que venga usted a darnos lecciones cuando creo que hemos incorporado tres enmiendas, acabamos de... de dar lectura a cuatro enmiendas transaccionales, que son siete, y han tenido ustedes que retirar dos, porque sus enmiendas -se lo he dicho en la Ponencia- tienen una carga bastante... de profundidad con... referente a la actividad cinegética. Y solo hay que leer la primera: las negligentes prácticas de la actividad de la caza. Así empiezan ustedes sus enmiendas. Y, claro, pretenderán que queramos incorporar a una ley este término, las negligentes prácticas de la actividad de la caza, que ustedes pretenden que incorporemos su Enmienda número 1 al proyecto de ley.

Hombre, no nos dé lecciones de consenso, porque estamos poniendo el ejemplo que hemos admitido enmiendas, hemos transaccionado enmiendas, hemos tenido un debate serio en Ponencia, hemos llegado a acuerdos, y, si quiere, le digo yo cuántas enmiendas han incorporado ustedes a las leyes que se han tramitado en el Congreso de los Diputados del Partido Popular. Ninguna. Ninguna. Y vienen aquí a darnos lecciones, de consenso, nosotros... Hombre, y en leyes tan importantes como la Ley de Educación, donde se estuvo buscando un consenso durante años y ustedes lo abandonaron, porque justificaron que no se incrementaba suficientemente el presupuesto para la educación. Y me vienen aquí a dar lecciones de búsqueda



de consenso. Hombre, pues nos hubiese gustado incorporar alguna enmienda más. Creo que hemos hecho un trabajo bastante serio. Cuatro transacciones, que mejoran sustancialmente el proyecto de ley –no voy a volver a referirme a ellas–, que mejoran la seguridad. Pero, claro, lo que usted no puede pretender es que aceptemos enmiendas, por ejemplo, como la que usted ha citado, la Enmienda número 40, que excluye el 25 % del territorio de la Comunidad a la práctica de la caza, cuando ustedes plantean que una distancia de un kilómetro a cualquier núcleo de población. Si están ustedes excluyendo la actividad cinegética el 20 o 25 % de toda la superficie de la Comunidad. Usted sabe que hay 2.248 municipios, 2.232 entidades locales menores, y ustedes se despachan y dicen “yo voy a defender la caza”, y dicen “se prohíbe la práctica de la caza con armas en la distancia inferior a un kilómetro de los núcleos de población”. Si están ustedes excluyendo casi el 25 % de la superficie de la Comunidad. Y me dicen “nosotros estamos a favor de la caza”. Hombre, pues con sus enmiendas lo demuestran poco. A lo mejor usted no las ha hecho. Pero esta enmienda, por ejemplo, limita, señora Rodríguez, el 20 % de la Comunidad. En esta Comunidad núcleo de población es una entidad local menor, es un municipio y puede ser una vivienda habitada en una finca. ¿En un kilómetro eximimos de la práctica de la caza? Hombre.

¿Sanciones? Se lo decía antes a su compañera... procuradora, en este caso, ¿no?, de Podemos. Ustedes lo... solo plantean más sanciones, más sanciones y agravar las sanciones. Nosotros ya le manifestamos en Ponencia que de esas enmiendas no íbamos a admitir ninguna. Pero, en aquello que han estado en lo razonable, hemos llegado a acuerdos.

BTT. Ustedes piden a Castilla y León lo que no practican en sus Comunidades Autónomas. En la Ley de Caza de Castilla-La Mancha no están excluidas las zonas de BTT de la caza. No están. Es más, en la Ley de Caza de Extremadura, que lo ha citado usted, ¿sabe qué caminos públicos están excluidos para la actividad cinegética? Solo los vallados, solo los vallados. Una es del año dos mil diez, otra es del año dos mil quince. Bien, año dos mil diez y año dos mil quince. Pero las rutas BTT no están excluidas para la actividad cinegética en ninguna Comunidad, y ustedes pretenden excluirlas aquí. Y las rutas BTT muchas veces pasan por terrenos que no son únicamente de titularidad pública, y ustedes lo saben. Y no voy a entrar otra vez en el debate de los derechos de aprovechamiento cinegético.

Pero es que siempre van más allá en esta Comunidad de lo que hacen en otras Comunidades Autónomas, en este tema, en la fiscalidad. Siempre son más exigentes con Castilla y León que donde ustedes llevan gobernando durante mucho tiempo. Castilla-La Mancha es un ejemplo y Extremadura es otro ejemplo muy claro.

Superficie. La superficie mínima no es de 500 hectáreas en la ley actual, no falte a la verdad. Hay y se pueden constituir cotos desde la ley del noventa y seis con 250 hectáreas, siempre y cuando sean del mismo titular. Pero se permite en la ley actual y ahora se plantea igual. Y ustedes han presentado una enmienda, al igual que ha presentado Podemos, para que sean 500 hectáreas. La realidad de la titularidad del suelo de la Comunidad de Castilla y León con la de Andalucía y de Castilla-La Mancha no tiene nada que ver, señora Rodríguez, no tiene absolutamente nada que ver. Vaya usted a la provincia de León y vea con cuántos propietarios tiene que... tiene que hablar para constituir un coto de 250 hectáreas, no le digo para constituir un coto de 500 hectáreas; vaya usted a Córdoba, a Granada o a Jaén y vaya usted y



pregunte con cuántos titulares hay que hablar para constituir un coto. Porque la realidad física de la propiedad es totalmente distinta. Es mucho más fácil constituir en algunas Comunidades de esas un coto con 1.000 hectáreas que en Castilla y León con 250. Y esa es una realidad, esa es una realidad. Obviamente, no me puede comparar esas situaciones, porque no son comparables. Y creo que, en todo caso, están bastante ajustada la situación en... en cuanto a la superficie.

La práctica de la caza con elementos nocturnos. Yo ya se lo expliqué en la Ponencia. La práctica de... en la caza de elementos nocturnos que mejoren la visibilidad es una cuestión de seguridad. O se prohíbe la caza durante la noche, es decir, los recechos o las esperas, pero si se practica la caza tiene que tener seguridad. Y los elementos que mejoran la visibilidad son elementos de seguridad. Yo no sé quién ha redactado esta enmienda, lo desconozco, pero es una cuestión de seguridad, y es una práctica que no se... es una práctica poco habitual, que está regulada, y que lo que hace es dar seguridad a la práctica cinegética, para cuando se dispara, se dispara... se vea a lo que se dispara. Pero totalmente de sentido común. ¿Qué disparamos, a ciegas, durante la noche? Y está regulada en todas las leyes de caza. Ustedes plantean la prohibición absoluta.

Más. Esa es la Enmienda número 7, en concreto. Bueno, y no voy a entrar ya en las enmiendas que ha retirado, por no hacer referencia a ellas. En las que hemos transaccionado, pues hemos mejorado lo que ustedes han planteado, las zonas de... cuando haya nieve de forma continua no se pueda practicar la caza menor, hemos regulado que no se ejerza una mayor presión cinegética sobre la misma especie, planteando una enmienda... una enmienda que es razonable, para que no pueda haber sobre la misma especie tres días de caza consecutivos, salvo... Creo que sí ha habido cuestiones en las que hemos trabajado y se ha mejorado sustancial... sustancialmente. No podíamos prohibir la caza... no tiene nada que ver la nieve con la caza menor que con la caza mayor. Son realidades distintas, absolutamente distintas. Como no tiene nada que ver la nieve y la repercusión que puede tener en la provincia de Salamanca o en la provincia de Valladolid con la repercusión que puede tener en las zonas de alta montaña, y, por eso, hemos estudiado y hemos flexibilizado esas zonas de alta montaña, de la montaña palentina o leonesa, donde la nieve persiste. Y, si planteas que no se puede cazar con nieve, prácticamente habría zonas que estarían excluidas durante prácticamente la mitad de la temporada de la posibilidad de ejercer la actividad cinegética.

Hemos también aceptado las relativas a las mejores de los titulares de canales e infraestructuras hidráulicas para que afecte esa prohibición a toda la fauna, no solo la fauna cinegética.

Creo que se ha hecho un trabajo bastante serio, riguroso, y que hemos incorporado, al final, pues son siete, siete enmiendas del Grupo Socialista. Es decir, no... al final son cuatro transaccionadas, son tres aceptadas, sobre un total de treinta. Es decir, esto yo ya le decía antes que esto de las enmiendas no es una cuestión de peso. Y partiendo de la base que hay cuestiones que nos hemos negado a... a ni siquiera estudiar, como es el incremento de todo el ámbito de los capítulos de sanciones y la eliminación de los Anexos I y II de determinadas especies. Es decir, cuando llegue el momento, habrá que ver si hay que excluir algunas especies. Eso lo puede hacer la Junta de Castilla y León. ¿Pero por qué vamos a prohibir aquí lo que todavía no se ha prohibido? Si yo sé que ustedes iban por delante. Si presentaron una enmienda



para prohibir la caza del lobo en Castilla y León, a pesar de que aquí habían votado que no se prohibiese. Pero la presentaron. Por si acaso, voy a votar una cosa en el Pleno de las Cortes, pero luego la... la presento aunque tenga que retirarla.

Y creo que, en definitiva, sus enmiendas... Por ejemplo, es que ustedes confunden lo que es la caza del día de fortuna. El concepto de su enmienda de la caza de día de fortuna es el distinto a lo que es. En los días de fortuna está prohibida la caza, porque el día de fortuna, en el término cinegético, es cuando se ha producido un desastre, un incendio o... Es todo lo contrario. Y su enmienda plantea lo contrario. Ya le digo que son enmiendas que en muchos casos es imposible de... de aceptar.

Y, por ejemplo, igual que le decía a la procuradora de Podemos, ustedes plantean la inhabilitación de por vida en caso de infracciones. O sea, son cuestiones, de verdad, que tienen una tendencia bastante poco favorable para la actividad cinegética en la mayoría de los casos, y, cuando las que ha presentado han sido razonables y se han hecho con rigor, creo que entre todos hemos hecho un esfuerzo para incorporarlas y por eso hemos llegado a estas cuatro transacciones.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señor Cruz. En turno de réplica, por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra doña María Rodríguez.

#### LA SEÑORA RODRÍGUEZ DÍAZ:

Gracias, presidente. Mire, señor Cruz, en su condición de cazador, ha adolecido de una significativa visión del conjunto de la sociedad. Se olvida de representar a la totalidad de la ciudadanía, no solo a una parte, que nos parece más... a las que le parece a usted más rentable electoralmente hablando, y eso es un acto de gran irresponsabilidad cuando hablamos de una ley con una repercusión en el mundo rural, que es muy extenso en nuestro territorio.

Mire, el lobo no es objeto de este debate. Yo estaría encantada de debatir con usted sobre la gestión de poblaciones de grandes carnívoros cuando quieran, que sinceramente dudo que tenga mucho que aportarme, porque será Europa la que regule el estatus del lobo tras el varapalo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la gestión del lobo, que la sentencia dejó en evidencia que los controles del lobo que realizaban las Comunidades Autónomas al norte del río Duero no se ajustaban al cumplimiento de la Directiva Hábitat y el estado de conservación del lobo es actualmente desfavorable. Ustedes en su estrategia desesperada, como digo, de competir con la ultraderecha son capaces de declararse hasta antieuropeístas, porque también votaron en contra de nuestra Constitución y ahora son los mayores defensores, y ya nos tienen en cuenta... nos tienen acostumbrados a... a esas incoherencias.

Sin embargo, estas medidas de la Unión Europea no proceden precisamente de comunistas bolivarianos, ¿eh?, es la derecha la que gobierna la Unión Europea. Pero bueno, con el lío de derecha que tienen ustedes, no me extraña que estén confundidos: entre la de Colón, la de las fiestas de Salamanca, ya ni el lobo sabe a qué atenerse. Pero bueno.



Señor Salva Cruz, parece que lo que no admiten es la pérdida de la mayoría en esta Cámara, porque le puede recordar quiénes hicieron mociones de censura durante el estado de alarma, y no en Castilla-La Mancha ni... ni en el Gobierno de España, que les gusta a ustedes mucho hablar de otros territorios, sino aquí, en... en Castilla... en Castilla y León. Yo soy parlamentaria en Castilla y León, o sea que voy a hablar... defendiendo aquí mi posición, la defendiendo, además, con verdadera convicción, y es de lo que tenemos que hablar, ¿no? Ustedes constantemente, cuando no tienen argumentos, en seguida hablan del Gobierno y desvían a debates donde esta Cámara no es competente. Yo le preguntaba a mi compañero que... yo, por falta de experiencia: cuando gobernaban en... en España, ¿estos señores de qué hablaban? Porque es que, de verdad, es que actualmente no saben contestar otra cosa, ¿no? Igual había hasta debate, ¿no?, en la Cámara. Hubiera sido interesante estar... haber sido parlamentaria.

Ha utilizado argumentos que insultan a la inteligencia, de verdad. Es que, es decir, por qué... vamos a ver, una especie en situación de vulnerabilidad se... hay que prohibirse su caza, porque nadie... Vamos a ver, la disminución de la población de una especie no... no tiene una sola causa, suelen ser causas multifactoriales, ¿no? Es decir, nadie debate ni dice que la caza sea la causa de la disminución de poblaciones, pero, evidentemente, si reconocemos y la Unión Europea dice que esas especies están en situación de vulnerabilidad, lo lógico y lo normal para... yo creo que para cualquiera que tenga un mínimo raciocinio y de responsabilidad pública es decir pues, entiendo, son especies cinegéticas. Pues no, aquí parece que no existe esa responsabilidad, y confundimos. ¿Pero... pero a quién queremos engañar? Y decimos: no, pero si es que, no, la tórtola común no tiene un censo bajo por la caza. Ya, bueno, ¿y? Bueno, pues menos... le contestaba hoy, lo decía la compañera del grupo Podemos, pues menos... menos censo tendrá, ¿no?, porque como aquí no importa, parece ser que solo importa los reconocimientos a... a aquellos caladeros de votos que ustedes piensan que tienen, así que no se confíen, que igual se confunden y... y por ahora van mal y bajando.

Así que el tema del régimen sancionador también son argumentos falaces y dirigidos, yo creo, no sé, a alguien que... que no sé a quién pretender engañar con esos... con esos argumentos, porque es como... es que puede ser precisamente extrapolable a lo que es un conductor... un conductor temario que infringe, que realiza infracciones muy graves, se le puede retirar la licencia de conducir, de hecho, lo prevé la ley, ¿no?, y no... no es la prisión permanente revisable, ¿eh?, es decir, que le quiten a uno la licencia de caza. Evidentemente un infractor contra... con delitos medioambientales, con daños a la biodiversidad, a los recursos de todos y todas (que aquí hay más gente que los cazadores y cazadoras en Castilla y León), ¿que le pueda retirar la licencia de la caza?, pues claro, pues sí, como... como la licencia de conducir a un conductor que infringe, y, además, más en una actividad con armas de fuego. Que es que le estoy dando estadísticas de que hay accidentes y las leyes tienen la obligación de ser garantes de la ciudadanía, sobre todo la primera... el primer derecho de un ciudadano es la defensa de la salud y de la seguridad, y son actividades con armas de fuego que tienen que estar, como digo, reguladas por ley y no utilizarlas como concesión y búsqueda de votos, en una forma desesperada de... de estar más a la derecha de la ultraderecha, ¿no?

Ese es el ejemplo, bueno, ya del silencio positivo, que... que, efectivamente, pues orgullosa de la posición de mi grupo con ese voto particular, porque realmente,



bueno, pues no... yo creo que no tiene un pase y no tiene ninguna defensa, porque, efectivamente, como decía el compañero Cepa, pues todos los silencios serían positivos. Si reconoce una mala gestión de la Consejería, que yo dudo también, ¿eh?, porque no contestó a una pregunta en la Ponencia, que es cuántos casos se han dado de que no se apruebe un plan cinegético por... por silencio negativo. Porque no la contestó, y la vamos a hacer por escrito a la Consejería este Grupo Parlamentario, a ver en cuántos casos se ha dado. Porque no lo contestó porque realmente es absolutamente excepcional. Lo que quiere es otra concesión, como decíamos, pues al *lobby* de los votantes que le han dictado a usted las... las enmiendas, porque las enmiendas en este Grupo se hacen por consenso y trabajan muchos compañeros en ellas; en estas parece que solo las ha hecho usted, ¿no? No sé. Nosotros trabajamos en conjunto, y no hay ningún problema en decirlo.

Como dice el señor Cepa, hay que reconocerle su habilidad de cambiar los argumentos para defender una cosa y la contraria, eso yo también lo reconozco. Porque la verdad es que no... Lo que no me ha contestado es por qué la anterior ley recogía 500 hectáreas. ¿Qué eran, muy... erais ecologistas en mil... en mil novecientos noventa y seis? Pues no sé, porque es que no... no lo entiendo. Hay un motivo, que es la protección medioambiental, ese es el motivo, ¿no?, es decir, que es el daño que puede causar a la biodiversidad cerramientos menores. ¿Por qué recogía esa ley la prohibición de la caza mayor y menor con nieve? Y por qué todas las autonomías (ya que le gusta hablar de otros sitios) cada vez van a una mayor protección de la biodiversidad por su impacto sobre el medioambiente, por el cambio climático y porque, de verdad, yo no quiero ser alarmista, yo creo que no es que seamos alarmistas, es la realidad. Estamos viviendo enfermedades emergentes, parece mentira que no sé si no nos damos cuenta que vamos todos con mascarilla hoy aquí. Es que hace un año y medio no íbamos...

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Tiene que ir terminando, señora María Rodríguez.

**LA SEÑORA RODRÍGUEZ DÍAZ:**

Entonces ustedes tienen que darse cuenta que... que está todo relacionado. Si no quieren reconocerlo, bueno, son ya negacionistas, pues oye, pues mira, menos vacunas, si son negacionistas, que usaremos y más vacunas que habrá para gente que no... que no niegue los postulados de la ciencia.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Señora Rodríguez, lleva dos minutos por encima del tiempo.

**LA SEÑORA RODRÍGUEZ DÍAZ:**

Nada más. Me gustaría que me... me contestara a estas preguntas, porque también... tampoco me ha contestado por qué no quieren que lo ayuntamientos sean entidades colaboradoras preceptivas a la aprobación de los planes cinegéticos, si realmente defienden ese apoyo al medio rural. Muchas gracias por el tiempo extra, presidente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Gracias, señora Rodríguez. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Cruz García.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Sí. Gracias. Mire, señora Rodríguez, le voy a contestar a las últimas. Yo no sé cuántos planes cinegéticos se han aprobado o no porque yo no soy el Ejecutivo. Usted puede hacer la pregunta, la formulará y la Administración autonómica le contestará. Yo lo desconozco; por lo tanto, no puedo contestar a lo que desconozco.

La segunda cuestión, ¿por qué no incorporamos los ayuntamientos? Si usted misma lo dice en sus enmiendas. Si usted me está diciendo que los planes cinegéticos tienen que ser únicamente planteados por la Administración pública y por especialistas de medio ambiente, los ayuntamientos locales poco pueden aportar a esos planes cinegéticos porque carecen de los recursos necesarios para hacer aportaciones en positivo, la mayoría de los ayuntamientos de esta Comunidad.

Y, fíjese, me decía... hablaba de incoherencia, ¿no? Me decía, ¿no?, las especies, hay que analizar estudios, es muy importante la sostenibilidad y la biodiversidad. Para eso fijamos un registro de capturas, un control de cupos, planes cinegéticos elaborados por técnicos competentes, por primera vez, para que se analicen, para que se aprueben, y ustedes plantean en el anexo, en una enmienda, que se cacen algunas especies un año sí y un año no, con independencia de cuál sea la evolución de la especie. Fíjese qué coherencia. *[Murmullos]*. Pero sí... No, ustedes plantean, leo: avefría, ánade silbón, zorzal real, zorzal alirrojo, que se cacen en años alternativos. Hombre, irá en función de las poblaciones. O ¿qué pasa?, que en... aquí ya no importa. Ahí ya nos olvidamos de todo, y este año cazamos y este año no. Ya da igual las poblaciones. Hombre, no me hable usted de coherencia. Ya le dije durante la Ponencia, yo... ustedes han hecho un trabajo de equipo, nosotros también. Y en estas enmiendas ha trabajado más gente del Grupo Popular que no está en esta Comisión, junto con el ponente que me... que ha estado conmigo, que, por cierto, no es cazador, y también tiene una visión distinta a la que puedo tener yo. Yo sé que a usted parece que le molesta que Salva Cruz, que es cazador... Sí, soy cazador, y a mucha honra, pero a mucha honra, y no me oculto de ello, porque me parece una... porque me parece, además, que los cazadores, los cazadores de bien, somos los que más protegemos el medio ambiente. *[Murmullos]*. Y así es. Y lo digo de verdad. Es decir... Y los que más respetamos el medio ambiente, y los que más luchamos contra los que realizan prácticas que dañan la imagen del conjunto de los cazadores.

Pero... pero sus enmiendas, y se lo he dicho antes y se lo digo, donde ha habido aspectos razonables hemos llegado a acuerdos. ¿No hemos incorporado que se prohíba cazar... la caza menor con nieve? Lo hemos incorporado, porque es razonable. ¿No hemos incorporado que no puede haber tres días de caza consecutivos sobre la misma especie? Ha sido una propuesta suya, la hemos transaccionado y la hemos incorporado. Donde ha habido aspectos razonables, lo hemos incorporado. Pero es que hay aspectos de sus enmiendas que no son razonables.

Y yo no pongo en duda que el Grupo Socialista defiende la caza, no lo voy a poner en duda, porque lo han demostrado en esta Cámara, y usted lo ha dicho, y lo



dijo el señor Cepa, cuando apoyaron la ley. Por cierto, decía usted en la primera intervención que por una... la ley se tumbó por una mala... una mala praxis de la Junta de Castilla y León; no, lo que tumbó la Ley de Caza fue una mala praxis judicial con un auto que tumbo el Tribunal Supremo. *[Murmullos]*. Con un voto particular...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Por favor, está en el uso de la palabra el señor Cruz.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

... con un voto particular de un magistrado a una sentencia, ¿eh?, a una sentencia. Y hay que leer la sentencia del Tribunal Supremo, que es demoledora, demoledora, demoledora. Señora Rodríguez, léase la sentencia del Tribunal que es demoledora, sobre la... sobre no una sentencia, sobre un auto del Tribunal Superior de Justicia, con un voto particular de un magistrado, ¿eh? No una mala praxis de la Junta de Castilla y León, y por un recurso interpuesto por terceros, que es legítimamente... faltaría más, tienen derecho a interponerlo. Pero eso fue lo que puso a la caza en duda en Castilla y León. Eso fue, no la mala praxis de la Junta de Castilla y León, porque, al final, el Tribunal Supremo les dio la razón a la Junta de Castilla y León. Y eso es un matiz importante. Y para mí vale más una sentencia del Tribunal Supremo que un auto del Tribunal Superior de Justicia, para mí y para cualquier experto en derecho, para cualquiera. Es decir, vale más una sentencia del Tribunal Supremo que un auto de un Tribunal Superior de Justicia, que fue lo que puso en duda la práctica de la caza. Y yo le reconozco que el Grupo Socialista tuvo altura de miras, y ahí, como el resto de los Grupos de la Cámara, pudimos salvar el ejercicio de la actividad cinegética.

Y voy terminando. Creo que hemos mejorado sustancialmente la ley. Hay aspectos en los que no nos vamos a poner de acuerdo, está claro. Ustedes tienen una posición, nosotros tenemos otra. Pero creo que entre todos hemos mejorado sustancialmente un proyecto de ley, al que se han incorporado enmiendas, diga usted lo que diga, de todos los grupos, y todas para mejorar un texto que gana en seguridad, que gana, además, en un aspecto fundamental que es la durabilidad de un proyecto de ley de futuro -usted ha hecho referencia a ello-, y a nosotros, con aspectos razonables, nos hubiese gustado poder incorporar más enmiendas de todos los grupos. Creo que hemos hecho un esfuerzo y que el proyecto que va a salir en el dictamen de esta Comisión se ha mejorado sustancialmente gracias al trabajo y las aportaciones de todos los miembros de la Ponencia, y, desde luego, el proyecto sale mucho mejor de lo que entró. Nada más y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señor Cruz. En turno de fijación de posiciones, ¿por parte de algún grupo...? Sí, por Ciudadanos. Sí, señor Delgado.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Con mucha brevedad. Simplemente hacer referencia a que no podemos compartir lo del rodillo parlamentario, ¿eh?, por razones obvias, porque para pregonar eso o departir sobre esa cuestión hay que hacer ejemplo de ello, ¿eh? Y que yo



recuerde, los Presupuestos del Estado, por ejemplo, solamente se aceptó la tarjeta sanitaria a Ciudadanos y poco más del diésel. [Murmillos]. Con lo cual, creo que se lo ha dicho antes mi compañero.

Y, mire, simplemente, hemos intentado... de verdad, comparto con... con Salvador Cruz el posicionamiento de que hemos intentado llegar al mayor consenso posible.

Y, efectivamente, usted no es cazadora, y yo tampoco soy cazador, y yo creo que la inmensa mayoría de los que hemos estado en las Ponencia, y así lo hemos dicho, ¿eh? Esta ley de caza afecta a todo el mundo, y lo comparto con usted, pero es que tenemos que convivir.

Y hay cuestiones que, mire, simplemente, y sobre todo la Enmienda 32, esa distancia de un kilómetro, le vuelvo a decir, los que venimos del mundo rural, sobre todo del municipalismo, es que Castilla y León es como es. No sé si usted es consciente que hay casi 6.000 núcleos de población, ¿eh?, 5.000, sí, casi, en Castilla y León. Y usted creo que... como yo, que soy de Burgos, hay muchas pedanías, como en León, etcétera, etcétera. Es muy complejo y muy complicado. Y es fundamental para que se pueda cazar. Yo creo... decía el 25 %, creo que incluso mayor, que se podía evitar.

Y, mire, hay que pensar en esos pequeños municipios y en la realidad de Castilla y León, y, desde luego, compararnos con Castilla-La Mancha o con Andalucía, desde luego, o sabemos poco de geografía o es una cuestión evidente, porque los territorios y los propietarios, en unos y otros lugares, son totalmente y absolutamente diferentes. Y le vuelvo a decir, hay que recordar, y usted sabe mucho de ello, de la sanidad animal, esos controles de plagas, que es una cuestión fundamental, efectivamente, esos accidentes, vuelvo a recalcar, accidentes de circulación, sobre todo por la proliferación de especies sin control, como corzos, jabalís, etcétera, etcétera, y, desde luego, tenemos que intentar entre todos aunar esfuerzos y pensar que la Ley de Caza aquí no se hizo una mala praxis, lo que le vuelvo... ha vuelto a recalcar, ¿eh?, fue una... el Tribunal Supremo enmendó, y muy bien enmendado, al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y, desde luego, lo que tenemos que intentar es que esta nueva ley de caza y de recursos cinegéticos sea la mejor para Castilla y León y para nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias, señor Delgado. Bien, pues pasamos a la votación de... de las enmiendas.

#### Votación Enmiendas

En primer lugar, pasamos a someter a votación, de forma agrupada, las enmiendas transaccionales presentadas. Votación de las Enmiendas transaccionales número 1, 2, 3, 4 y 5. ¿Votos a favor? Diecisiete, ¿no? Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: diecisiete. En consecuencia, quedan aprobadas las enmiendas transaccionales.

En segundo lugar, pasamos a someter a votación, de forma agrupada, las enmiendas de la procuradora doña María Fátima Pinacho Fernández que acaban de



ser debatidas. Votación de las Enmiendas número 1, 2, 4, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 de la procuradora doña María Fátima Pinacho Fernández. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Dieciséis. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: uno. Votos en contra: dieciséis. Por lo tanto, quedan rechazadas las enmiendas debatidas.

En tercer lugar, procederemos... procedemos a someter a votación, de forma agrupada, las enmiendas de los procuradores doña Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos. Votación de las Enmiendas 1 a 6, ambas incluidas, 8 a 31, ambas incluidas, 33, 34, 35, 36, 38 a 52, ambas incluidas, 54 a 77, ambas incluidas, y 79 a 93, ambas incluidas, de los procuradores doña Laura Domínguez Arroyo y don Juan Pablo Fernández Santos. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Siete. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: uno. Votos en contra: nueve. Abstenciones: siete. Por tanto, quedan rechazadas las enmiendas debatidas.

En... en cuarto lugar, procedemos a someter a votación, de forma agrupada, las enmiendas del procurador Luis Mariano Santos Reyero que acaban de ser debatidas. Votación de las Enmiendas número 1, 3... 1, 2, 3, 8, 9, 10, 14, 16, 17, 18, de la 20 a la 34, ambas incluidas, de la 36 a la 46, ambas incluidas, y 48, 49, 51, 52, 53, 54, 60, 61, 62 y 63 del procurador Luis Mariano Santos Reyero. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Siete. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: uno. Votos en contra: nueve. Abstenciones: siete. En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas debatidas.

En quinto lugar, procedemos a someter a votación, de forma agrupada, las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos que acaban de ser debatidas. Votación de las Enmiendas número 1, 5, 7 y 10 presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Una. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: nueve. Votos en contra: siete. Abstenciones: uno. Por lo tanto, quedan aprobadas las enmiendas debatidas.

A continuación, procedemos a someter a votación, de forma agrupada, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que acaban de ser debatidas. Votación de las Enmiendas número 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 29, 30, 31 y 32 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Uno. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Abstenciones: uno. Por tanto, quedan rechazadas las enmiendas debatidas.

### **Votación Dictamen PL/000007**

Pasamos a votar el texto del proyecto de ley. Por último, pasamos a someter a votación el texto del proyecto de ley propuesto por la Ponencia, con las modificaciones que se derivan del resultado de las votaciones precedentes.

Votación de los Artículos números 1 a 94, ambos inclusive, las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta... Quinta y Sexta, Séptima, Octava y Novena, las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, la Disposición Derogatoria Única, las Disposiciones Finales Primera y Segunda, los Anexos I, II, III y IV, Índice, la Exposición de Motivos y el título del Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León. La votación todo agrupado.



¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: nueve. Abstenciones: ocho. En consecuencia, quedan aprobados los Artículos números 1 a 94, ambos inclusive, las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, Séptima, Octava y Novena, las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, la Disposición Derogatoria Única, las Disposiciones Finales Primera y Segunda, los Anexos I, II, III y IV, Índice, la Exposición de Motivos y el título del Proyecto de Ley de la Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León.

Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, recuerdo a sus señorías que el plazo para comunicar mediante escrito dirigido al excelentísimo señor presidente de las Cortes los votos particulares y las enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen se... se pretendan defender ante el Pleno, finalizará el próximo miércoles día dieciséis de junio de dos mil veintiuno a las catorce horas.

Sin nada más, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos].*